

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1968 por el buque «Ares», de la matrícula de Vigo, folio 7.338, al «Argos» de la matrícula de Vigo, folio 5.850.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de marzo de 1968.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.688-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de febrero de 1968 por el buque «Dilako», de la matrícula de Vigo, folio 8.609, al «Punta Fariones», de la matrícula de Vigo, folio 7.412.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 12 de marzo de 1968.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—1.800-E.

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asis-

tencia marítima prestada el día 6 de marzo de 1968, por el buque «José Alduayen», de la matrícula de Vigo, folio 2.821, al «M. Gestoso Chicha», de la matrícula de Vigo, folio 6.679.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 12 de marzo de 1968.—El Juez Marítimo Permanente, José María Dávila Zurita.—1.815-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de marzo de 1968 por el buque «Anzuelo», de la matrícula de Vigo, folio 7.760, al «Bereberecho», de la matrícula de Vigo, folio 6.906.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de marzo de 1968.—El Juez.—1.690-E.

#### Departamentos Marítimos

##### CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de marzo de 1968 por el buque «Furia», de la matrícula de Valencia, folio 1.473, al «Salvador Maroto», de la matrícula de Valencia, folio 1.835.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, Muralla del Mar, 13, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportan-

do los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 11 de marzo de 1968.—El Juez, Manuel de Querol Lombardero.—1.799-E.

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29-1 de marzo de 1968 por el buque «Elvira Fernández», de la matrícula de Santander, folio 2.343, al buque de la matrícula de Santander «Puerto Chico».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 11 de marzo de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—1.763-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de febrero de 1968 por el buque «Ángel C.», de la matrícula de San Sebastián, folio 700, al buque de la matrícula de Cádiz «Carmen A.», folio 3535.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en el Ferrol del Caudillo a 29 de febrero de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—1.650-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### CACERES

Relación de los depósitos necesarios sin interés que con arreglo a la Ley de 7 de julio de 1911 y Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 en su artículo 11 son declarados prescritos para su ingreso al Tesoro.

Cáceres, 5 de marzo de 1968.—El Delegado de Hacienda.—1.616-E.

## RELACION QUE SE CITA

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Imponente	Autoridad a cuya disposición se constituyó		Importe
2 1 1937	14	9.582	Silvano Jiménez	Delegado de Hacienda	...	292,45
	15	9.593	Agente Ejecutivo de Montánchez	Ingeniero de Obras Públicas	...	26,25
23 1 1937	22	9.594	Agente Ejecutivo de Trujillo	No consta	...	26,25
23 1 1937	25	9.600	Jose Herreno López	Presidente Tribunal Supremo E. P.	...	4.318,23
2 2 1937	46	9.603	Edmundo Gutiérrez Torre	Gobernador Militar de Badajoz	...	177,74
5 2 1937	63	9.621	Juzgado de Primera Instancia de Navalmaral	Comisario Adm. Central Bienes	...	10.000,00
15 3 1937	64	9.635	Banco Español de Crédito	Juzgado de Justicia de Navalmaral	...	2.529,45
16 3 1937	67	9.656	Luis López García	Juzgado de Justicia de Navalmaral	...	3.610,46
18 3 1937	70	9.658	Adrián Moreno	Delegado de Hacienda de Badajoz	...	398,32
30 3 1937	116	9.640	Juzgado de Primera Instancia de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	275,00
7 4 1937	120	9.683	Agente Ejecutivo zona Cáceres	Comisión Central A. de Bienes I.	...	2.680,35
24 4 1937	130	9.686	Ceterino García Sánchez	Delegado de Hacienda	...	333,15
26 4 1937	132	9.692	Secretario del Juzgado de Instrucción	Comisión Central A. de Bienes I.	...	7,45
14 5 1937	139	9.696	Julian Monge Flores	Comisión Central A. de Bienes I.	...	1.012,50
19 5 1937	143	9.700	Juzgado de Instrucción de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	25,00
21 6 1937	165	9.706	Juzgado de Instrucción de Cáceres	Comisión Central A. de Bienes I.	...	1.757,65
28 6 1937	168	9.708	Juzgado de Instrucción de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	50,00
28 6 1937	170	9.710	Juzgado de Instrucción de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	4.111,85
28 6 1937	171	9.711	Juzgado de Instrucción de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	50,00
12 6 1937	183	9.718	Juzgado de Instrucción de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	469,15
12 6 1937	184	9.719	Juzgado de Instrucción de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	347,70
21 6 1937	190	9.725	Juzgado de Instrucción de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	149,55
28 6 1937	191	9.726	Juzgado Municipal	Comisión Central A. de Bienes I.	...	232,70
29 6 1937	192	9.727	Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara	Comisión Central A. de Bienes I.	...	41,00
4 8 1937	199	9.733	Comisionado P. de Cáceres	Comisión Central A. de Bienes I.	...	310,40
5 8 1937	200	9.734	Demetrio Sando González	Comisión Central A. de Bienes I.	...	300,00
14 8 1937	209	9.740	Pantaleón Cabrero Sánchez	Dirección General de Agricultura	...	49,41
16 8 1937	212	9.742	Eusebio González Clía y otro	Comisión Agric平tura y Trabajo	...	18,15
19 8 1937	217	9.747	Gabriel Castellano Muñoz	Comisión Central de Trabajo	...	440,00
21 8 1937	219	9.749	Agente Ejecutivo de la zona	Delegado de Hacienda	...	82,00
21 8 1937	220	9.750	Agente Ejecutivo de la zona	Juzgado Especial Nacional	...	10,00
10 9 1937	243	9.772	José María Juverio Arcat	Comisión Central A. de Bienes I.	...	4.995,36
15 9 1937	250	9.779	Secretario del Juzgado de Instrucción de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	1.279,65
1 3 1937	48	9.623	Tesoro Artístico Nacional	Delegado de Hacienda de Salamanca	...	49,41
31 8 1937	224	9.758	Demetrio Sande González	Comisión Incautaciones	...	301,65
15 9 1937	255	9.781	Secretario del Juzgado de Instrucción de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	380,20
15 9 1937	256	9.784	Secretario del Juzgado de Instrucción de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	500,00
22 9 1937	263	9.791	Manuel Barroso Jorge	Juzgado Militar número 5	...	250,00
6 10 1937	264	9.792	Demeitriño Sánchez	Comisión Central A. de Bienes I.	...	49,41
6 10 1937	280	9.808	Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata	Comisión Central A. de Bienes I.	...	190,00
9 10 1937	284	9.810	Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata	Comisión Central A. de Bienes I.	...	9.506,30
9 10 1937	287	9.815	Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata	Comisión Central A. de Bienes I.	...	68,00
13 10 1937	290	9.818	Secretario Junta Contrabando y Defraudación	Junta Administrativa de Contrabando	...	13,00
8 11 1937	329	9.857	Demetrio Sánchez González	Presidente C. de Bienes I.	...	49,41
23 11 1937	344	9.866	Agente Judicial de Jarandilla	Presidente C. de Bienes I.	...	1.736,50
23 11 1937	345	9.867	Agente Judicial de Jarandilla	Presidente T. E. A. Pro.	...	1.954,35
23 12 1937	347	9.868	Vicente Marino Báez	Comisión Central A. de Bienes I.	...	1,00
10 12 1937	367	9.918	Secretario Juzgado de Primera Instancia de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	2.182,50
13 12 1937	373	9.920	Juzgado de Justicia de Jarandilla	Comisión Central A. de Bienes I.	...	1.420,00
15 12 1937	377	9.921	Secretario Judicial de Jarandilla	Comisión Central A. de Bienes I.	...	1.287,00
21 12 1937	382	9.922	Secretario Judicial de Jarandilla	Comisión Central A. de Bienes I.	...	1.100,00
23 12 1937	387	9.923	Juez de Instrucción de Jarandilla	Comisión P. Z. de Bienes I.	...	3.005,76
12 1 1938	398	9.923	Agente Ejecutivo de Fervás	C. C. Bienes Incautados	...	13,00
12 1 1938	398	9.918	Secretario Juzgado de Primera Instancia de Navalmaral	Comisión Central A. de Bienes I.	...	233,00
14 1 1938	398	9.920	Juzgado de Justicia de Jarandilla	Comisión Central A. de Bienes I.	...	435,00
15 1 1938	398	9.921	Secretario Judicial de Jarandilla	Comisión Central A. de Bienes I.	...	748,65
16 1 1938	398	9.922	Secretario Judicial de Jarandilla	Comisión Central A. de Bienes I.	...	1.287,00
17 1 1938	398	9.923	Juez de Instrucción de Jarandilla	Comisión Central A. de Bienes I.	...	100,00
28 1 1938	398	9.923	Juez de Instrucción de Jarandilla	Comisión Central A. de Bienes I.	...	3.005,76
28 1 1938	398	9.933	Juez de Instrucción de Jarandilla	Comisión Central A. de Bienes I.	...	13,00

12	2	1938	55	Recaudador de Contribuciones de Cáceres	9.947
15	58	1938	9.949	Agente Ejecutivo de la zona de Hervás	...
3	94	1938	9.974	Juzgado de Instancia de Cáceres	...
8	95	1938	9.975	Juzgado de Instancia de Cáceres	...
3	97	1938	9.976	Juzgado de Instancia de Cáceres	...
10	104	1938	9.983	Juzgado de Instancia de Cáceres	...
22	113	1938	9.990	Juzgado de Instancia de Jarandilla	...
30	124	1938	9.999	Juzgado de Instancia de Cáceres	...
1	125	1938	10.040	Juzgado de Instancia de Jarandilla	...
5	125	1938	10.042	Secretario del Juzgado de Justicia de Cáceres	...
16	125	1938	10.044	Secretario del Juzgado de Justicia de Navalmoral	...
5	126	1938	10.048	Secretario del Juzgado de Justicia de Navalmoral	...
23	126	1938	10.053	Secretario del Juzgado de Justicia de Cáceres	...
1	127	1938	10.154	Secretario del Juzgado de Justicia de Navalmoral	...
4	128	1938	9.939	Juez de Instrucción de Cáceres	...
5	129	1938	44	Juez de Instrucción de Cáceres	...
2	130	1938	45	Juez de Instrucción de Cáceres	...
7	130	1938	49	Juez de Instrucción de Cáceres	...
6	131	1938	203	Juez Especial Atosamiento Plata	...
17	131	1938	10.164	Excelentísimo señor Gobernador civil	...
6	132	1938	224	Fecaundación de Contribuciones de la Provincia	...
28	132	1938	225	Francisco Fernández Guisado	...
1	133	1938	233	Secretario de la Junta de Contrabando	...
2	133	1938	236	Secretario de la Junta de Contrabando	...
9	133	1938	245	Juez de Instrucción de Cáceres	...
7	133	1938	439	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	444	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	445	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	447	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	448	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	449	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	450	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	451	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	452	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	453	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	454	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	455	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	456	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	457	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	458	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	459	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	463	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	464	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	465	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	466	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	467	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	468	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	469	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	470	Juez de Instrucción de Cáceres	...
12	133	1938	472	Juez de Instrucción de Jarandilla	...
15	133	1938	475	Juan Berrondo Saucedo	...
20	133	1938	479	Secretario del Juzgado de Cáceres	...
23	133	1938	479	Juez de Instrucción de Cáceres	...
7	133	1938	482	Ayuntamiento Villasbuenas Gata	...
28	133	1938	515	Juez de Instrucción de Cáceres	...
8	133	1938	516	Juez de Instrucción de Cáceres	...
10	133	1938	520	Luis Marcelo, Oficial Acad.	...
20	133	1938	541	Juan Berrondo Saucedo	...
10	133	1938	541	Secretario del Juzgado de Cáceres	...
13	133	1938	546	Juez de Instrucción de Cáceres	...
13	133	1938	551	Ramón Delegado Gregorio	...
20	133	1938	552	Patrício Moreno	...
20	133	1938	553	Victoriano García y oro	...
23	133	1938	553	Pilar González Sáez	...
9	133	1938	553	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cáceres.	...
29	133	1938	553	Cerardo Plasencia	...
3	133	1938	553	Luis Marcelo, Oficial Acad.	...
3	133	1938	556	Secretario de la Junta de Primera Instancia de Cáceres	...
3	133	1938	556	Juez de Instrucción de Cáceres	...
4	133	1938	556	Agente Ejecutivo de la zona de Valencia de Alcántara	...
4	133	1938	556	Juez de Instrucción de Trujillo	...
7	133	1938	571	Secretario de la Junta de Contrabando	...
11	133	1938	571	Comisión Central A. de Bienes I.	...
15	133	1938	576	Delegado de Hacienda	...
15	133	1938	601	Comisario C. Adm. Bienes I.	...
17	133	1938	601	P. Jurada Contrabando	...

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Imponente		Importe
			Imponente	Imponente	
20 10 1938	611	10.339	Secretario del Juez de Cáceres ...	...	347.75
21 10 1938	615	10.342	Modesto Durán Jiménez ...	...	25.000,00
25 10 1938	618	10.345	Secretario del Juzgado de Instrucción de Cáceres ...	...	423.90
31 10 1938	625	10.351	Juez de Instrucción de Cáceres ...	...	313.60
2 11 1938	636	10.362	Secretario del Juzgado de Instrucción de Cáceres ...	...	29.60
5 11 1938	640	10.364	Secretario de Sala de la Audiencia Territorial ...	...	290.75
9 11 1938	643	10.366	Secretario del Juzgado de Justicia de Cáceres ...	...	11.65
10 11 1938	646	10.369	Secretario Judicial de Navalmoral ...	...	5.107.85
12 11 1938	650	10.372	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cáceres ...	...	9.85
17 11 1938	657	10.379	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cáceres ...	...	200.00
22 11 1938	663	10.384	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cáceres ...	...	60.00
24 11 1938	666	10.387	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cáceres ...	...	358.50
29 11 1938	678	10.399	Ayuntamiento de Pedrosa de Acín ...	...	24.60
29 11 1938	682	10.403	Secretario Judicial de Navalmoral ...	...	400.00
29 11 1938	684	10.405	Juzgado de Instrucción de Cáceres ...	...	300.00
29 11 1938	686	10.407	Manuel Cancho Moreno ...	...	22.65
6 12 1938	693	10.414	Secretario de Instrucción de Cáceres ...	...	...
10 12 1938	700	10.421	Secretario de Instrucción de Cáceres ...	...	...
14 12 1938	712	10.429	Juez de Instrucción de Jarandilla ...	...	768.65
15 12 1938	717	10.434	Juan Medero ...	...	701.25
20 12 1938	725	10.440	Secretario del Juzgado de Instrucción de Cáceres ...	...	2.30
22 12 1938	738	10.450	Juzgado de Instrucción de Cáceres ...	...	294.65
23 12 1938	742	10.452	Cipriano Sánchez ...	...	248.50
2 1 1939	5	10.458	Juez de Instrucción de Cáceres ...	...	60.00
5 1 1939	10	10.484	Secretario del Juez de Instrucción de Cáceres ...	...	64.45
11 1 1939	26	10.490	Secretario del Juez de Instrucción de Cáceres ...	...	70.90
13 1 1939	35	10.504	Secretario del Juez de Instrucción de Cáceres ...	...	1.294.95
12 1 1939	29	10.513	Encarnación Navas ...	...	...
17 1 1939	41	10.507	Secretario del Juzgado de Coria ...	...	...
10 1 1939	47	10.518	Secretario del Juez de Instrucción de Cáceres ...	...	139.05
23 1 1939	54	10.522	Felipe Lajá ...	...	25.63
27 1 1939	58	10.528	Secretario del Juzgado de Instrucción de Cáceres ...	...	687.05
28 1 1939	59	10.531	Secretario del Juzgado de Instrucción de Cáceres ...	...	43.50
3 2 1939	62	10.532	Secretario del Juzgado de Coria ...	...	115.40
17 1 1939	68	10.535	Raimundo Arenas ...	...	24.00
4 2 1939	70	10.541	Juan Sendo Donaire ...	...	50.00
10 2 1939	81	10.549	Manuel J. Hernando ...	...	500.00
11 2 1939	86	10.551	Secretario del Juzgado de Instrucción de Cáceres ...	...	233.31
21 2 1939	106	10.553	Romualdo Mateos ...	...	2.997.05
28 1 1939	137	10.573	Marcelino Rodríguez ...	...	8.00
3 2 1939	113	10.579	Hidroeléctrica Española ...	...	52.63
6 3 1939	115	10.581	Secretario del Juzgado de Navalmoral ...	...	120.00
10 3 1939	120	10.586	Secretario del Juez de Cáceres ...	...	3.117.90
11 3 1939	122	10.588	Secretario del Juez de Cáceres ...	...	1.603.70
14 3 1939	124	10.589	Pilar González Sáez ...	...	106.40
16 3 1939	137	10.600	Juez de Primera Instancia de Cáceres ...	...	...
20 3 1939	141	10.604	Juez de Primera Instancia de Cáceres ...	...	...
20 3 1939	142	10.605	Juez de Primera Instancia de Cáceres ...	...	...
20 3 1939	143	10.606	Juez de Primera Instancia de Cáceres ...	...	...
20 3 1939	152	10.615	Juez de Primera Instancia de Cáceres ...	...	...
27 3 1939	155	10.617	José María Tobía Diaz ...	...	192.31
30 3 1939	161	10.632	Juez Instructor militar número 6 ...	...	57.50
4 4 1939	164	10.624	Secretario del Juzgado de Cáceres ...	...	2.658.10
12 4 1939	170	10.629	Juez militar número 3 ...	...	2.608.45
14 4 1939	172	10.630	Juzgado Militar número 3 ...	...	2.328.05
21 4 1939	183	10.639	Agente Ejecutivo de la zona de Garrovillas ...	...	366.62
21 4 1939	184	10.640	Juez Instructor de Cáceres ...	...	529.26
21 4 1939	185	10.641	Juez Instructor de Cáceres ...	...	168.81
21 4 1939	187	10.643	Juez Instructor de Cáceres ...	...	406.71
27 4 1939	200	10.653	Juzgado de Primera Instancia de Logrosán ...	...	166.82
28 4 1939	202	10.655	Secretario del Juzgado de Cáceres ...	...	4.979.56
15 5 1939	231	10.657	Vicente Bánón Redondo ...	...	10.00
20 5 1939	232	10.678	Vicente Bánón Redondo ...	...	1.856.00
22 5 1939	235	10.681	Pilar González ...	...	274.10
31 5 1939	246	10.691	Juez Instructor de Cáceres ...	...	40.00
			Comisaría Central A. de Bienes I ...	...	151.95



Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Imponente	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe
23 9 1939	527	10.918	José Montero Picado	Tribunal Económico Administrativo Provincial	321.20
25 9 1939	529	10.920	Millán García Gundín	Ingeniero de Obras Públicas I.	6.90
30 9 1939	535	10.925	Secretario de Primera Instancia de Cáceres	Comisión Central A. de Bienes I.	959.30
3 10 1939	539	10.929	Arturo García	Comisión Central A. de Bienes I.	111.66
3 10 1939	541	10.931	Juzgado de Instrucción de Navalmoral	Comisión Central A. de Bienes I.	3.965.00
4 10 1939	548	10.933	Calixto Rodríguez	Comisión Central A. de Bienes I.	110.00
4 10 1939	549	10.938	Norberto Domínguez	Comisión Central A. de Bienes I.	75.00
10 10 1939	561	10.943	Secretario Judicial de Plasencia	Juez de Instrucción de Plasencia	482.90
8 11 1939	598	10.971	Calixto Rodríguez Piñero	Director general de Montes	240.00
22 11 1939	614	10.982	Eduardo Pitart	Ingeniero de Obras Públicas	831.00
25 5 12 1939	628	10.986	Agente Ejecutivo de Sierra Fuentes	Delegado de Hacienda	288.44
9 12 1939	630	10.987	Calo Miguel Barro	Presidente del Tribunal Supremo	712.50
21 12 1939	652	11.000	Castillo Pérez Toribio	Delegado de Trabajo	150.00
21 12 1939	653	11.001	Castillo Pérez Toribio	Delegado de Trabajo	600.00
21 12 1939	654	11.002	Castillo Pérez Toribio	Delegado de Trabajo	300.00
13 9 1939	476	10.881	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz	Delegado de Trabajo	2.076.00
19 12 1939	647	10.995	Pedro Baer Pérez	—	30.00
22 12 1939	657	11.005	Theodoro Ramos Salguero	Delegado de Trabajo	150.00
22 12 1939	668	11.005	Bernardo Hernández	Delegado de Trabajo	325.00
22 12 1939	659	11.006	Julián Ramos Salguero	Delegado de Trabajo	175.00
22 12 1939	660	11.007	Gregorio Ramos García	Delegado de Trabajo	325.00
22 12 1939	661	11.008	Gregorio Miguel García	Delegado de Trabajo	350.00
22 12 1939	662	11.009	Felipe García Galo	Delegado de Trabajo	450.00
22 12 1939	663	11.010	Eleuterio Arjona Tovar	Delegado de Trabajo	350.00
22 12 1939	664	11.011	Hipólito Serradilla Tovar	Delegado de Trabajo	150.—
22 12 1939	665	11.012	Justo Serradilla Tovar	Delegado de Trabajo	175.00
22 12 1939	666	11.013	Francisco Carriada Martín	Delegado de Trabajo	275.00
26 12 1939	668	11.015	Agente Ejecutivo de Navalmoral	Delegado de Hacienda	83.64
26 12 1939	669	11.016	Agente Ejecutivo de Navalmoral	Delegado de Hacienda	83.64
26 12 1939	670	11.017	Agente Ejecutivo de Navalmoral	Delegado de Hacienda	147.90
26 12 1939	671	11.018	Agente Ejecutivo de Navalmoral	Delegado de Hacienda	187.43
26 12 1939	672	11.019	Agente Ejecutivo de Navalmoral	Delegado de Hacienda	22.01
26 12 1939	673	11.020	Agente Ejecutivo de Navalmoral	Delegado de Hacienda	45.64
26 12 1939	674	11.021	Agente Ejecutivo de Navalmoral	Delegado de Hacienda	22.01
8 1 1940	13	11.031	Dolores Hernández Mateos	Delegado de Trabajo	120.00
			Secretario del Juzgado de Instrucción de Alcañiz	Comisión Central A. de Bienes I.	2.394.09
			Severo Galindo Moreno	Delegado de Trabajo	120.00
			Nemesio Dávila Muñoz	Delegado de Trabajo	75.00
			Antonio Rosado Arroyo	Delegado de Trabajo	100.00
			Enrique Jurado Cortés	Delegado de Trabajo	100.00
			Juan Gallardo Mora	Delegado de Trabajo	300.00
			Gonzalo Martín Trujillo	Delegado de Trabajo	300.00
			Junta Especial R. P.	Juez Responsable político	6.221.04
			Administración de Tabacos de Plasencia	Juez Responsable de Inscripción de Píasencia	26.40
			Ángel Lucio Campos	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	15.15
			Juzgado de Instrucción de Navalmoral	Comisión Central A. de Bienes I.	7.183.25
			Pilar González Sáez	Comisión Central A. de Bienes I.	40.00
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	53.75
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	30.18
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	905.70
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	1.895.99
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	210.26
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	5.613.63
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	102.76
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	5.34
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	215.65
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	420.94
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	476.46
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	674.79
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	113.92
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	364.88
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	7.98
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	50.47
			Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	47.60

12	2	1940	77	Depositario Pagador de Hacienda	2,14
12	2	1940	78	Depositario Pagador de Hacienda	208,63
12	2	1940	79	Depositario Pagador de Hacienda	1.776,63
12	2	1940	80	Depositario Pagador de Hacienda	54,75
12	2	1940	81	Depositario Pagador de Hacienda	604,33
12	2	1940	82	Depositario Pagador de Hacienda	405,99
12	2	1940	82	Depositario Pagador de Hacienda	10,10
14	2	1940	87	Juez de Justicia de Cáceres	3,65
15	2	1940	90	Juez de Instrucción de Cáceres	2,85
24	2	1940	97	Santiago Requejo	37,50
28	2	1940	99	Ayuntamiento de Villasbuenas de Gaia	34,95
29	2	1940	101	Recaudador de la zona de Alcántara	333,33
29	2	1940	103	Recaudador de la zona de Alcántara	333,33
29	2	1940	104	Delegado de Hacienda	115,49
16	3	1940	126	Juez de Instrucción de Cáceres	23,00
20	3	1940	147	Salustiano González	1.700,13
30	3	1940	154	José María Alvarez	1.700,13
2	4	1940	155	Candida Hernández	1.700,13
2	4	1940	156	Maria S. Barrios	1.700,13
2	4	1940	157	Miguel Sánchez Luengo	1.700,13
15	4	1940	159	Jefe de Responsabilidad civil	1.611,96
15	4	1940	174	Secretario Judicial de Cáceres	22,10
15	4	1940	175	Secretario Judicial de Cáceres	35,00
15	4	1940	176	Secretario Judicial de Cáceres	18,70
15	4	1940	177	Secretario Judicial de Cáceres	492,50
15	4	1940	178	Secretario Judicial de Cáceres	250,—
15	4	1940	179	Secretario Judicial de Cáceres	55,—
15	4	1940	180	Secretario Judicial de Cáceres	2,30
15	4	1940	181	Secretario Judicial de Cáceres	76,00
15	4	1940	182	Secretario Judicial de Cáceres	35,00
15	4	1940	183	Secretario Judicial de Cáceres	4,40
15	4	1940	184	Secretario Judicial de Cáceres	57,00
15	4	1940	185	Secretario Judicial de Cáceres	100,00
15	4	1940	186	Secretario Judicial de Cáceres	26,00
15	4	1940	204	José María Alvarez Cinfuego	40,40
4	5	1940	205	Felipe Arjona	143,90
20	5	1940	222	Juez Recaudador político	976,45
21	5	1940	223	Depositario Pagador de Hacienda	460,22
21	5	1940	225	Depositario Pagador de Hacienda	647,08
21	5	1940	227	Depositario Pagador de Hacienda	135,70
21	5	1940	229	Depositario Pagador de Hacienda	176,68
21	5	1940	230	Depositario Pagador de Hacienda	2,40
21	5	1940	231	Depositario Pagador de Hacienda	22,06
21	5	1940	232	Depositario Pagador de Hacienda	102,81
21	5	1940	233	Depositario Pagador de Hacienda	22,13
21	5	1940	234	Depositario Pagador de Hacienda	7,35
21	5	1940	235	Depositario Pagador de Hacienda	6,41
21	5	1940	236	Depositario Pagador de Hacienda	664,16
21	5	1940	237	Depositario Pagador de Hacienda	55,16
21	5	1940	238	Depositario Pagador de Hacienda	78,87
21	5	1940	239	Depositario Pagador de Hacienda	118,95
21	5	1940	240	Depositario Pagador de Hacienda	38,00
21	5	1940	243	Juez de Responsabilidad política	500,00
21	5	1940	253	Narciso Martín Robledo	1.180,90
21	5	1940	255	Fuerzas Eléctricas del Oeste	750,00
10	6	1940	261	Agente Ejecutivo de Amoharin	72,39
13	6	1940	264	Eusebio González	336,90
21	6	1940	269	Depositario Pagador de Hacienda	633,18
6	7	1940	277	Depositario Pagador de Hacienda	709,35
6	7	1940	278	Depositario Pagador de Hacienda	159,98
6	7	1940	279	Depositario Pagador de Hacienda	20,02
6	7	1940	280	Depositario Pagador de Hacienda	62,03
6	7	1940	281	Depositario Pagador de Hacienda	50,08
6	7	1940	282	Depositario Pagador de Hacienda	882,15
6	7	1940	283	Depositario Pagador de Hacienda	156,50
6	7	1940	284	Depositario Pagador de Hacienda	27,01
6	7	1940	285	Depositario Pagador de Hacienda	129,78
6	7	1940	286	Depositario Pagador de Hacienda	300,37
6	7	1940	287	Depositario Pagador de Hacienda	6,68
8	7	1940	293	Depositario Pagador de Hacienda	10,00
8	7	1940	298	Depositario Pagador de Hacienda	12,90
16	7	1940	364	Joaquín Sánchez Torres	12,90





Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Imponente	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe
14 8 1941	306	11.624	Arturo Gamonal	Delegado de Trabajo	300,00
15 8 1941	308	11.626	Juez de Responsabilidad política	El mismo	113,15
22 8 1941	316	11.633	Modesto Burgos Pérez	Ingeniero de la I. del Tajo	39,95
24 8 1941	320	11.637	Secretario del Juzgado de Instancia de Cáceres	Juez de Instancia de Cáceres	916,00
8 8 1941	449	11.654	Juez especial de Responsabilidades civiles	El mismo	7.720,25
9 8 1941	453	11.658	Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata	Delegado de Hacienda	1.484,30
9 8 1941	455	11.660	Diego Narváez García	Presidente de la Audiencia Territorial	80,00
11 8 1941	457	11.661	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	578,50
12 8 1941	458	11.662	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	54,95
16 8 1941	459	11.663	Secretario del Juzgado de Primera Instancia	Juzgado de Instrucción de Plasencia	20,00
16 8 1941	461	11.665	Secretario del Juzgado de Primera Instancia	Juzgado de Instrucción de Plasencia	41,05
23 8 1941	474	11.676	Ignacio Sánchez Sánchez	Tribunal Económico Administrativo	2.280,80
23 8 1941	476	11.678	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	14,40
23 8 1941	477	11.679	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	48,20
26 8 1941	478	11.680	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	93,75
28 8 1941	505	11.706	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	379,35
28 8 1941	506	11.707	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	317,05
29 8 1941	507	11.708	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	9,70
29 8 1941	508	11.709	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	190,75
30 8 1941	509	11.710	Fecaudación P. de Tributos	Delegado de Hacienda	61,98
30 8 1941	510	11.711	Fecaudación P. de Tributos	Delegado de Hacienda	144,79
30 8 1941	511	11.712	José Pereira López	Ingeniero Jefe del Distrito Forestal	1.659,80
30 8 1941	512	11.713	José Pereira López	Ingeniero Jefe del Distrito Forestal	925,85
9 9 1941	528	11.727	Maria de A. Conejo Güisado	Ingeniero del Tribunal Económico Administrativo	1.699,62
10 9 1941	530	11.729	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	18,40
10 9 1941	531	11.730	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	173,90
11 9 1941	534	11.731	Martin Broque	Jefe del Distrito Forestal	288,00
11 9 1941	535	11.732	Felipe Sánchez Torres	Jefe del Distrito Forestal	500,00
12 9 1941	538	11.735	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	93,35
16 9 1941	539	11.736	Manuel Pedrero Guijo	Director general de Correos	1.400,00
16 9 1941	542	11.740	Fuerzas Eléctricas del Oeste	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	272,85
30 9 1941	556	11.752	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	477,65
30 9 1941	557	11.753	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	54,75
2 10 1941	559	11.754	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	70,25
2 10 1941	560	11.755	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	37,55
2 10 1941	561	11.756	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	26,50
4 10 1941	564	11.758	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	72,85
4 10 1941	565	11.759	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	24,60
4 10 1941	566	11.760	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	92,85
13 10 1941	572	11.766	Juez civil de Responsabilidades políticas	El mismo	298,75
13 10 1941	592	11.776	Ingeniero Jefe del Distrito Forestal	El mismo	41,80
28 10 1941	—	11.783	Secretario de la Junta de Contrabando	Juez de Delitos Monetarios	15.625,00
30 10 1941	—	11.785	Juez de Responsabilidad C. P.	El mismo	59,15
3 11 1941	600	11.786	Juez de Responsabilidad C. P.	Delegado de Hacienda	444,00
3 11 1941	601	11.787	Juez de Responsabilidad C. P.	Juez de Instrucción de Navalmor	456,75
3 11 1941	602	11.788	Juez de Responsabilidad C. P.	El mismo	17,30
10 11 1941	603	11.790	Victoriano Morón Sáez	División Hidroeléctrica del Guadiana	214,65
14 11 1941	607	11.793	Juez de Instrucción de Cáceres	El mismo	455,70
21 11 1941	612	11.795	Juez de Responsabilidades civiles	Delegado de Hacienda	69,57
24 11 1941	619	11.800	Agente Ejecutivo de Ceclavín	Delegado de Hacienda	1,50
26 11 1941	623	11.809	Secretario Judicial de Navalmor	Delegado de Hacienda	1.163,16
27 11 1941	632	11.810	Juez civil de Responsabilidades políticas	Delegado de Hacienda	7,87
27 11 1941	633	11.811	Juez civil de Responsabilidades políticas	Delegado Pagador de Hacienda	949,81
5 12 1941	645	11.820	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	64,88
5 12 1941	646	11.821	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	15,00
5 12 1941	647	11.822	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	51,24
5 12 1941	648	11.823	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	83,99
5 12 1941	649	11.824	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	23,46
5 12 1941	650	11.825	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	57,51
5 12 1941	651	11.826	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	—
5 12 1941	652	11.827	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	—
5 12 1941	653	11.828	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	—
5 12 1941	654	11.829	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	—
5 12 1941	655	11.830	Delegado Pagador de Hacienda	Delegado Pagador de Hacienda	—



Fecha de constitución	Número de entradas	Número de registro	Imponente	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe
20 2 1943	106	12.348	Nicolás Calvo Polo	Juez de Instrucción de Plasencia	2.500,00
23 2 1943	110	12.351	Juez de Instrucción de Plasencia	Juez de Plasencia	5.605,26
23 2 1943	111	12.352	José Bueno Mina	Cobrador civil	4.627,34
26 2 1943	115	12.355	Leandra Muñoz González	Juez de Instrucción de Cáceres	79,30
4 3 1943	122	12.359	Secretario del Juzgado de Instrucción de Plasencia	Juzgado de Plasencia	500,00
27 3 1943	190	12.412	Recaudador de Contribución	Delegado de Hacienda	93,00
5 4 1943	216	12.440	Banco Español de Crédito	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	1.382,58
13 4 1943	238	12.460	Banco Español de Crédito	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	8,18
13 4 1943	239	12.461	Secretario del Juzgado de Plasencia	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	8,18
13 4 1943	240	12.462	Secretario del Juzgado de Plasencia	Juez de Plasencia	126,00
14 4 1943	242	12.463	Secretario del Juzgado de Torremocha	Juez de Instrucción de Torremocha	41,50
14 4 1943	243	12.464	Gobernador civil	El mismo	45,00
20 4 1943	252	12.472	Juez de Instrucción de esta capital	El mismo	2.000,00
20 4 1943	255	12.475	Juez de Primera Instancia de Navalmorel	El mismo	1.747,40
24 4 1943	265	12.479	Juez de Primero Salado	Director general de Correos	47,50
27 4 1943	272	12.489	Juzgado de Primera Instancia de Plasencia	El mismo	731,98
10 1942	494	12.239	Juzgado de Primera Instancia de Plasencia	El mismo	197,10
27 4 1943	273	12.490	Juzgado de Primera Instancia de Plasencia	El mismo	11,85
27 4 1943	274	12.491	Juzgado de Primera Instancia de Navalmorel	El mismo	91,45
27 4 1943	275	12.492	Juzgado de Primera Instancia de Navalmorel	El mismo	10,75
27 4 1943	276	12.493	Juzgado de Primera Instancia de Navalmorel	El mismo	621,05
27 4 1943	277	12.494	Juzgado de Primera Instancia de Navalmorel	El mismo	55,55
27 4 1943	278	12.495	Juzgado de Primera Instancia de Navalmorel	El mismo	55,55
29 4 1943	291	12.508	Juzgado de Primera Instancia de Cáceres	El mismo	10,00
29 4 1943	292	12.509	Juzgado de Primera Instancia de Cáceres	El mismo	56,00
29 4 1943	293	12.510	Juzgado de Primera Instancia de Cáceres	El mismo	202,00
11 5 1943	324	12.541	Agente Ejecutivo C. de Cáceres	Director general de Correos y Telecomunicación	1.200,00
26 5 1943	369	12.584	Victoriano Jiménez Martín	Delegado de Hacienda	1.028,42
26 5 1943	370	12.585	Victoriano Jiménez Martín	Gobernador civil	361,00
28 5 1943	375	12.589	Juez de Instrucción	El mismo	973,00
9 6 1943	395	12.605	Felipe Silva Dávila	Dirección General H. del Tajo	211,85
17 6 1943	421	12.629	Francisco Alegre Martínez	Juzgado de Cáceres	252,80
22 6 1943	438	12.645	Juez de Instrucción de Cáceres	El mismo	1.000,00
5 7 1943	480	12.681	Juzgado Municipal de Aldea Cano	Juez de Instrucción de A. Cano	180,00
7 7 1943	489	12.689	Juez de Instrucción de Cáceres	Juez de Instrucción de Cáceres	1.000,00
12 7 1943	501	12.699	Gregorio García Franco	Gobernador civil	285,00
16 7 1943	520	12.716	Clemente Salas Fernández	Julio Martín Sánchez y C.	62,15
28 7 1943	564	12.753	Juez de Instrucción de Cáceres	El mismo	693,39
2 8 1943	570	12.756	Mateo Pavón García	Secretario del Gobernador civil	10,00
5 8 1943	598	12.762	Agente Ejecutivo de Hoyos	Delegado de Hacienda	1.149,48
5 8 1943	599	12.763	M. Leo Terrón	Administrador de Renta Pública	122,29
7 8 1943	606	12.767	Juzgado de Primera Instancia de Plasencia	Juzgado de Instrucción de Plasencia	333,33
12 8 1943	623	12.782	Aurelio Marcos González	Audiencia Territorial	40,00
18 8 1943	630	12.787	Recaudación de Contribuciones	Delegado de Hacienda	20,00
24 8 1943	633	12.788	Recaudación de Contribuciones	Delegado de Hacienda	1.292,43
24 8 1943	634	12.789	Recaudación de Contribuciones	Presidente de la Audiencia Territorial	1.000,00
24 8 1943	635	12.790	Recaudación de Contribuciones	Juez de Responsabilidades P. T.	1.000,00
24 8 1943	636	12.791	Recaudación de Contribuciones	Juez de Responsabilidades P. T.	91,45
24 8 1943	637	12.792	Recaudación de Contribuciones	Ingeniero de Obras Públicas	684,54
24 8 1943	638	12.793	Recaudación de Contribuciones	Ingeniero de Obras Públicas	67,02
16 9 1943	656	12.805	Francisco Nacarino Jiménez	Ingeniero de Obras Públicas	17,03
22 9 1943	662	12.808	Ramona Navarro	Ingeniero de Obras Públicas	18,20
24 9 1943	671	12.814	Juez de Primera Instancia de Navalmorel	Delegado de Hacienda	21,11
24 9 1943	670	12.815	Juez de Primera Instancia de Navalmorel	Ingeniero de Obras Públicas	4.180,81
20 10 1943	701	12.836	Fuerzas Eléctricas del Oeste	Ingeniero de Obras Públicas	9.366,78
20 10 1943	702	12.837	Fuerzas Eléctricas del Oeste	Ingeniero de Obras Públicas	227,55
20 10 1943	703	12.838	Fuerzas Eléctricas del Oeste	Ingeniero de Obras Públicas	13,42
20 10 1943	704	12.839	Fuerzas Eléctricas del Oeste	Ingeniero de Obras Públicas	21,11
— 12 1943	829	12.933	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Obras Públicas	1.224,00
20 10 1943	705	12.840	Fuerzas Eléctricas del Oeste	Ingeniero de Obras Públicas	13,53
21 10 1943	709	12.843	Juzgado de Plasencia	Juez de Plasencia	33,10
21 10 1943	710	12.844	Juzgado de Plasencia	Juez de Plasencia	108,00
4 11 1943	732	12.859	A. Campos Mateos	Ingeniero Jefe de Hidrografía T.	5,00
4 11 1943	734	12.861	Joséfa Simón Blanco	Delegado de Hacienda	21,60



Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Imponente	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe
9 5 1944	278	13.167	Joaquín Sánchez Torres	Delegado de Hacienda	227.30
9 5 1944	279	13.168	El mismo	Delegado de Hacienda	1.353.50
10 5 1944	285	13.174	Francisco F. Santos	Delegado de Hacienda	249.00
10 5 1944	286	13.175	Luis Méndez	Delegado de Hacienda	249.00
10 5 1944	132	13.046	José Suárez González	Delegado de Hacienda	59.60
15 5 1944	284	13.173	Juan Martín	Delegado de Hacienda	249.00
10 5 1944	289	13.178	Serafín Vázquez	Delegado de Hacienda	44.00
10 5 1944	290	13.179	Miguel Piñero	Delegado de Hacienda	121.44
12 5 1944	293	13.181	Fuerzas Eléctricas del Oeste	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	96.80
17 5 1944	298	13.185	Ramón Pulido	Administrador de Renta Pública	666.67
19 5 1944	302	13.188	Recaudador de Contribuciones de Cáceres	Delegado de Hacienda	3.75
19 5 1944	303	13.189	Recaudador de Contribuciones de Cáceres	Delegado de Hacienda	26.67
19 5 1944	304	13.190	Recaudador de Contribuciones de Cáceres	Delegado de Hacienda	320.77
19 5 1944	305	13.191	Recaudador de Contribuciones de Cáceres	Delegado de Hacienda	222.90
19 5 1944	306	13.192	Recaudador de Contribuciones de Cáceres	Delegado de Hacienda	93.72
19 5 1944	307	13.193	Recaudador de Contribuciones de Cáceres	Delegado de Hacienda	47.27
19 5 1944	308	13.194	Recaudador de Contribuciones de Cáceres	Delegado de Hacienda	89.60
19 5 1944	309	13.195	Recaudador de Contribuciones de Cáceres	Delegado de Hacienda	116.43
19 5 1944	310	13.196	Recaudador de Contribuciones de Cáceres	Delegado de Hacienda	34.69
19 5 1944	311	13.197	Depositorio de Hacienda	Delegado de Hacienda	244.21
23 5 1944	329	13.201	José María Trinidad	Delegado de Hacienda	48.36
23 5 1944	330	13.202	Francisco Rivero	Delegado de Hacienda	48.36
23 5 1944	331	13.203	Julio Trinidad	Delegado de Hacienda	48.36
23 5 1944	29	13.207	Recambios Contiñas Cáceres	Delegado de Hacienda	122.40
29 5 1944	336	13.208	Recambios Contiñas Cáceres	Delegado de Hacienda	1.002.20
29 5 1944	337	13.209	Patricio Riolobos	Delegado de Hacienda	14.88
16 6 1944	338	13.227	Secretario del Juzgado de Instancia de Trujillo	Juzgado de Instrucción de Trujillo	272.90
17 6 1944	368	13.228	Fuerzas Eléctricas del Oeste	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	62.29
19 6 1944	369	13.229	Viuda de Luis González	Delegado de Hacienda	86.40
19 6 1944	371	13.230	Viuda de Luis González	Delegado de Hacienda	374.40
19 6 1944	374	13.233	Viuda de Luis González	Delegado de Hacienda	259.20
19 6 1944	375	13.234	Viuda de Luis González	Delegado de Hacienda	288.00
19 6 1944	376	13.235	Viuda de Luis González	Delegado de Hacienda	1.094.40
19 6 1944	377	13.236	Viuda de Luis González	Delegado de Hacienda	604.02
21 6 1944	381	13.237	Viuda de Luis González	Delegado de Hacienda	817.75
22 6 1944	384	13.238	Joaquín Celestino	Delegado de Hacienda	817.75
22 6 1944	385	13.239	Francisco Exposito	Delegado de Hacienda	817.75
22 6 1944	386	13.240	Domingo Vinagre	Delegado de Hacienda	817.75
22 6 1944	387	13.241	José Piris	Delegado de Hacienda	188.85
26 6 1944	393	13.344	José Barrios Simón	Delegado de Hacienda	0.54
26 6 1944	395	13.246	El mismo	Delegado de Hacienda	996.00
26 6 1944	398	13.248	Toribio A. C.	Delegado de Hacienda	8.95
14 7 1944	413	13.258	Administración de Propiedades de Cáceres	Ministerio de la Gobernación	412.00
14 7 1944	414	13.259	Ramón Barquilla	Delegado del Catastro	100.00
20 7 1944	416	13.260	Pedro Paniagua	Delegado de Hacienda	144.50
22 7 1944	420	13.264	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	82.50
22 7 1944	421	13.265	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	10.80
24 7 1944	422	13.265 Bis	M. Donoso Lajas	Delegado de Hacienda	103.74
20 7 1944	417	13.261	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	93.96
24 7 1944	423	13.266	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	7.72
24 7 1944	424	13.267	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	466.36
24 7 1944	425	13.268	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	103.74
24 7 1944	426	13.269	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	5.39
24 7 1944	427	13.270	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	17.60
24 7 1944	428	13.271	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	13.30
24 7 1944	429	13.272	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	60.79
24 7 1944	430	13.273	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	126.40
24 7 1944	431	13.274	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	146.79
24 7 1944	432	13.275	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	144.90
24 7 1944	433	13.276	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	6.57
24 7 1944	434	13.277	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	3.35
24 7 1944	435	13.278	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	76.82
24 7 1944	436	13.279	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	198.34
24 7 1944	437	13.280	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	158.83
24 7 1944	438	13.281	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	29.62

57,89	Delegado de Hacienda
35,20	Delegado de Hacienda
2,00	Delegado de Hacienda
66,97	Delegado de Hacienda
8,99	Delegado de Hacienda
377,56	Delegado de Hacienda
85,92	Delegado de Hacienda
1.230,95	Tribunal Económico Administrativo
391,27	Delegado de Hacienda
39,81	Delegado de Hacienda
64,01	Delegado de Hacienda
24,61	Delegado de Hacienda
4,55	Delegado de Hacienda
358,87	Delegado de Hacienda
100,83	Delegado de Hacienda
78,11	Delegado de Hacienda
20,33	Delegado de Hacienda
7,50	Delegado de Hacienda
93,87	Delegado de Hacienda
285,17	Delegado de Hacienda
17,26	Delegado de Hacienda
25,90	Delegado de Hacienda
131,09	Delegado de Hacienda
64,39	Delegado de Hacienda
218,10	Delegado de Hacienda
216,45	Delegado de Hacienda
125,22	Delegado de Hacienda
51,30	Delegado de Hacienda
697,39	Delegado de Hacienda
16,11	Delegado de Hacienda
2.070,42	Delegado de Hacienda
628,05	Delegado de Hacienda
42,44	Delegado de Hacienda
376,83	Delegado de Hacienda
2.052,40	Delegado de Hacienda
625,40	Delegado de Hacienda
375,24	Delegado de Hacienda
361,62	Delegado de Hacienda
18,90	Delegado de Hacienda
170,00	Delegado de Hacienda
1.440,00	Delegado de Hacienda
22,27	Ingeniero Jefe de Obras Públicas
323,10	Gobernador civil
89,17	Delegado de Hacienda
587,52	Juez de Instrucción de Trujillo
4.492,90	Delegado de Hacienda
502,20	Delegado de Hacienda
321,02	Delegado de Hacienda
346,22	Delegado de Hacienda
119,35	Delegado de Hacienda
653,93	Delegado de Hacienda
21,25	Delegado de Hacienda
37,50	Delegado de Hacienda
7,40	Delegado de Hacienda
18,51	Delegado de Hacienda
121,78	Delegado de Hacienda
135,64	Delegado de Hacienda
378,82	Delegado de Hacienda
13,282	Depositario Pagador de Hacienda
13,283	Depositario Pagador de Hacienda
13,284	Depositario Pagador de Hacienda
13,285	Depositario Pagador de Hacienda
13,286	Depositario Pagador de Hacienda
13,287	Depositario Pagador de Hacienda
13,288	Depositario Pagador de Hacienda
13,289	Depositario Pagador de Hacienda
13,290	Depositario Pagador de Hacienda
13,291	Depositario Pagador de Hacienda
13,292	Depositario Pagador de Hacienda
13,293	Depositario Pagador de Hacienda
13,294	Maria T. Gomez
13,295	Depositario Pagador de Hacienda
13,296	Depositario Pagador de Hacienda
13,297	Depositario Pagador de Hacienda
13,298	Depositario Pagador de Hacienda
13,299	Depositario Pagador de Hacienda
13,300	Depositario Pagador de Hacienda
13,301	Depositario Pagador de Hacienda
13,302	Depositario Pagador de Hacienda
13,303	Depositario Pagador de Hacienda
13,304	Depositario Pagador de Hacienda
13,305	Depositario Pagador de Hacienda
13,306	Depositario Pagador de Hacienda
13,307	Depositario Pagador de Hacienda
13,308	Depositario Pagador de Hacienda
13,309	Depositario Pagador de Hacienda
13,310	Depositario Pagador de Hacienda
13,311	Depositario Pagador de Hacienda
13,312	Depositario Pagador de Hacienda
13,313	Depositario Pagador de Hacienda
13,314	Depositario Pagador de Hacienda
13,315	Depositario Pagador de Hacienda
13,316	Depositario Pagador de Hacienda
13,317	Depositario Pagador de Hacienda
13,318	Depositario Pagador de Hacienda
13,319	Depositario Pagador de Hacienda
13,320	Depositario Pagador de Hacienda
13,321	Depositario Pagador de Hacienda
13,322	Depositario Pagador de Hacienda
13,323	Depositario Pagador de Hacienda
13,324	Depositario Pagador de Hacienda
13,325	Depositario Pagador de Hacienda
13,326	Depositario Pagador de Hacienda
13,327	Depositario Pagador de Hacienda
13,328	Depositario Pagador de Hacienda
13,329	Depositario Pagador de Hacienda
13,330	Lucrecia Alvarez
13,331	Eusebio Miyao
13,332	Florencio Caro
13,333	Isidoro Carbajal
13,334	Nicolas Montero
13,335	Ana Barrios
13,336	Guillermo Tatio
13,337	S. C. Vanela
13,338	Guillermo Perez
13,339	Dionisio Granado
13,340	Fuerzas Electricas del Oeste
13,341	Florentina Ramos
13,342	Agustin Castellano
13,343	Gregorio T.
13,344	Depositario Pagador de Hacienda
13,345	Depositario Pagador de Hacienda Grande
13,346	Maria Presumido Grande
13,347	Depositario Pagador de Hacienda
13,348	Depositario Pagador de Hacienda
13,349	Juez de Instrucción de Cáceres
13,350	Juez de Instrucción de Hoyos
13,351	Agustin Castellano
13,352	Depositario Pagador de Hacienda
13,353	Depositario Pagador de Hacienda
13,354	Depositario Pagador de Hacienda
13,355	Depositario Pagador de Hacienda
13,356	Depositario Pagador de Hacienda
13,357	Depositario Pagador de Hacienda
13,358	Depositario Pagador de Hacienda
13,359	Depositario Pagador de Hacienda
13,360	Depositario Pagador de Hacienda
13,361	Depositario Pagador de Hacienda
13,362	Depositario Pagador de Hacienda
13,363	Depositario Pagador de Hacienda
13,364	Depositario Pagador de Hacienda
8	Delegado de Hacienda

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	ponente	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe
23 8 1944	536	13.365	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	73,10
23 8 1944	537	13.366	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	38,89
23 8 1944	538	13.367	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	589,86
23 8 1944	539	13.368	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	787,66
23 8 1944	540	13.369	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	1.022,24
23 8 1944	541	13.370	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	536,98
23 8 1944	542	13.371	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	338,03
23 8 1944	543	13.372	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	21,17
23 8 1944	544	13.373	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	657,48
23 8 1944	545	13.374	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	30,12
23 8 1944	546	13.375	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	1.933,94
23 8 1944	547	13.376	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	7,76
23 8 1944	548	13.377	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	867,31
23 8 1944	549	13.378	Juan Clemente Sánchez	Delegado de Hacienda	21,60
29 8 1944	553	13.382	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	434,18
29 8 1944	554	13.383	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	48,16
29 8 1944	555	13.384	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	849,97
29 8 1944	556	13.385	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	42,92
29 8 1944	557	13.386	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	39,30
29 8 1944	558	13.387	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	367,12
29 8 1944	559	13.388	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	472,33
29 8 1944	560	13.389	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	106,17
29 8 1944	561	13.390	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	81,67
29 8 1944	562	13.391	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	250,91
29 8 1944	563	13.392	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	298,71
29 8 1944	564	13.393	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	149,23
29 8 1944	565	13.394	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	55,43
29 8 1944	566	13.395	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	273,43
29 8 1944	567	13.396	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	22,87
25 8 1944	568	13.397	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	157,80
25 8 1944	569	13.398	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	2,52
25 8 1944	570	13.399	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	61,48
25 8 1944	571	13.400	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	832,11
25 8 1944	572	13.401	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	42,00
25 8 1944	573	13.402	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	36,27
25 8 1944	574	13.403	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	315,34
25 8 1944	575	13.404	Pedro Caldito	Delegado de Hacienda	163,80
25 8 1944	576	13.405	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	63,33
28 8 1944	580	13.407	Valeriano Real	Delegado de Hacienda	24,00
28 8 1944	581	13.408	Marcos Viente	Delegado de Hacienda	29,60
29 8 1944	582	13.409	Juan Torino Pedrero	Delegado de Hacienda	391,00
1 9 1944	583	13.410	Máxima Marcos	Ingenuero Jefe de Obras Públicas	40,29
5 9 1944	592	13.412	Pedro Sánchez Hernández	Delegado de Hacienda	576,24
7 9 1944	595	13.413	Aurelio Martín	Delegado de Hacienda	27,33
9 9 1944	600	13.414	Demetrio Barrio	Delegado de Hacienda	8,85
11 9 1944	601	13.415	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	457,82
11 9 1944	602	13.416	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	83,94
11 9 1944	603	13.417	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	58,58
11 9 1944	604	13.418	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	23,80
11 9 1944	605	13.419	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	172,01
11 9 1944	606	13.420	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	240,54
11 9 1944	607	13.421	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	371,10
11 9 1944	608	13.422	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	12,68
11 9 1944	609	13.423	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	23,97
11 9 1944	610	13.424	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	68,39
11 9 1944	611	13.425	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	172,01
11 9 1944	612	13.426	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	211,27
11 9 1944	613	13.427	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	105,05
11 9 1944	614	13.428	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	30,76
11 9 1944	615	13.430	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	11,11
11 9 1944	616	13.431	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	11,11
11 9 1944	617	13.432	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	11,11
11 9 1944	618	13.433	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	11,11
11 9 1944	619	13.434	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	11,11



Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Impresionante	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe
30. 10. 1944	741	13.528	Manuel Barrios Duarte	Delegado de Hacienda	22,25
30. 10. 1944	745	13.631	Juez del Juzgado de 1. <sup>a</sup> Instancia	Juzgado de 1. <sup>a</sup> Instancia de Logrosán	5.810,50
30. 10. 1944	746	13.532	Juan Acosta	Delegado de Hacienda	51,66
30. 11. 1944	757	13.540	Juez de Instrucción de Cáceres	Juez de Instrucción de Montánchez	868,25
6. 11. 1944	758	13.541	Andrés Resco	Delegado de Hacienda	32,24
6. 11. 1944	760	13.543	Aureliano Borrero Gil	Delegado de Hacienda	415,80
7. 11. 1944	761	13.544	Secretario del Juzgado de Plasencia	Juzgado de Plasencia	32,70
7. 11. 1944	762	13.545	Ladislao Rivas	Delegado de Hacienda	871,80
8. 11. 1944	765	13.547	Depositario P <sup>re</sup> stariario	Delegado de Hacienda	59,33
8. 11. 1944	766	13.548	Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	573,97
8. 11. 1944	767	13.549	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	115,31
8. 11. 1944	768	13.550	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	34,98
8. 11. 1944	769	13.551	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	14,22
8. 11. 1944	770	13.552	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	9,38
8. 11. 1944	771	13.553	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	10,75
8. 11. 1944	772	13.554	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	364,57
8. 11. 1944	773	13.555	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	87,38
8. 11. 1944	774	13.556	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	16,55
8. 11. 1944	775	13.557	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	63,67
8. 11. 1944	776	13.558	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	21,30
8. 11. 1944	777	13.559	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	29,70
8. 11. 1944	778	13.560	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	34,35
8. 11. 1944	779	13.561	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	176,44
8. 11. 1944	780	13.562	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	8,96
8. 11. 1944	781	13.563	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	61,24
8. 11. 1944	782	13.564	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	25,94
8. 11. 1944	783	13.565	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	22,00
8. 11. 1944	784	13.566	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	20,63
8. 11. 1944	785	13.567	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	21,08
8. 11. 1944	786	13.568	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	23,31
8. 11. 1944	787	13.569	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	51,90
8. 11. 1944	788	13.570	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	170,19
8. 11. 1944	789	13.571	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	17,44
8. 11. 1944	790	13.572	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	225,35
8. 11. 1944	791	13.573	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	128,78
8. 11. 1944	792	13.574	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	41,55
8. 11. 1944	793	13.575	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	122,66
8. 11. 1944	794	13.576	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	208,63
8. 11. 1944	795	13.577	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	32,97
8. 11. 1944	796	13.578	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	116,67
8. 11. 1944	797	13.579	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	6,05
8. 11. 1944	798	13.580	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	28,49
8. 11. 1944	799	13.581	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	17,01
8. 11. 1944	800	13.582	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	64,75
8. 11. 1944	801	13.583	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	13,91
8. 11. 1944	802	13.584	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	30,55
8. 11. 1944	803	13.585	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	91,34
8. 11. 1944	804	13.586	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	29,10
8. 11. 1944	805	13.587	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	17,14
8. 11. 1944	806	13.588	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	48,47
8. 11. 1944	808	13.590	Teresa Rodríguez Olmo	Delegado de Hacienda	13,86
8. 11. 1944	810	13.591	Teresa Rodríguez Olmo	Delegado de Hacienda	5,58
11. 11. 1944	814	13.592	Joaquín Rodríguez Pérez	Delegado de Hacienda	300,00
11. 11. 1944	815	13.593	Gregorio Mongado	Delegado de Hacienda	17,30
11. 11. 1944	816	13.594	Joséfa Barbero	Delegado de Hacienda	5,40
11. 11. 1944	817	13.595	Eloy Menor Martín	Delegado de Hacienda	94,35
11. 11. 1944	821	13.598	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	117,85
16. 11. 1944	822	13.599	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	136,99
16. 11. 1944	823	13.600	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	31,95
16. 11. 1944	824	13.601	Depositario Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	2,63
22. 11. 1944	825	13.602	Tomás Fernández	Delegado de Hacienda	126,00
23. 11. 1944	827	13.603	Joaquín Sánchez	Comisaría General de Transportes	4.124,97
23. 11. 1944	828	13.605	Jefe Transportes Militares	Comisaría General de Transportes	50,00
23. 11. 1944	830	13.608	Jose González Sevilla	Delegado de Hacienda	2,00



Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Imponente	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe
30 1 1945	43	13.720	Agustina Fernández ...	Delegado de Hacienda ...	2.000,00
5 2 1945	47	13.722	Agente ejecutivo Valencia A. ...	Delegado de Hacienda ...	51,90
5 2 1945	48	13.723	Agente ejecutivo Valencia A. ...	Delegado de Hacienda ...	20,00
5 2 1945	49	13.724	Agente ejecutivo Valencia A. ...	Delegado de Hacienda ...	149,65
5 2 1945	50	13.725	Teófilo Repilado ...	Delegado de Hacienda ...	285,90
5 2 1945	51	13.726	Juan Gil Manzano ...	Delegado de Hacienda ...	24,96
5 2 1945	52	13.727	Teófilo Repilado ...	Delegado de Hacienda ...	295,90
9 2 1945	60	13.733	Jose María Campillo ...	Delegado de Trabajo ...	500,00
12 2 1945	65	13.735	Crisanto Martín ...	Presidente Junta de Contrabando	117,00
15 2 1945	67	13.737	Marcelino Julián Martín ...	Juez de 1. <sup>a</sup> Instancia de Cáceres ...	82,47
16 2 1945	70	13.739	Juez de 1. <sup>a</sup> Instancia de Cáceres ...	Jefatura del Distrito Forestal ...	49,00
17 2 1945	73	13.741	Valentín Palacios ...	Delegado de Hacienda ...	900,00
19 2 1945	75	13.742	Jose Guillén ...	Delegado de Hacienda ...	15,00
19 2 1945	76	13.743	Luis Ropero ...	Delegado de Hacienda ...	504,00
22 2 1945	76	13.746	Juez de Instrucción de Cáceres ...	El mismo ...	75,00
23 2 1945	79	13.747	Eloy Sánchez de la Rosa ...	Delegación S. H. del Guadiana ...	28,50
24 2 1945	80	13.748	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	138,73
24 2 1945	81	13.749	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	459,24
24 2 1945	82	13.750	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	60,80
24 2 1945	83	13.751	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	602,45
24 2 1945	84	13.752	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	364,16
24 2 1945	85	13.753	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	1.433,77
24 2 1945	86	13.754	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	55,55
24 2 1945	87	13.755	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	20,96
24 2 1945	88	13.756	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	291,11
24 2 1945	89	13.757	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	225,23
24 2 1945	90	13.758	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	441,43
24 2 1945	91	13.759	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	423,92
24 2 1945	92	13.760	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	73,80
24 2 1945	93	13.761	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	39,73
24 2 1945	94	13.762	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	66,93
24 2 1945	95	13.763	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	129,72
24 2 1945	96	13.764	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	937,59
24 2 1945	97	13.765	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	61,67
24 2 1945	98	13.766	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	16,20
24 2 1945	99	13.767	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	73,87
24 2 1945	100	13.768	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	333,31
24 2 1945	101	13.769	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	376,56
24 2 1945	102	13.770	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	438,97
24 2 1945	103	13.771	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	373,55
24 2 1945	104	13.772	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	475,09
24 2 1945	105	13.773	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	74,50
24 2 1945	106	13.774	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	98,84
24 2 1945	107	13.775	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	276,14
24 2 1945	108	13.776	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	48,73
24 2 1945	109	13.777	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	288,51
24 2 1945	110	13.778	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	31,34
24 2 1945	111	13.779	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	84,73
24 2 1945	112	13.780	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	88,52
24 2 1945	113	13.781	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	311,26
24 2 1945	114	13.782	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	232,17
24 2 1945	115	13.783	Depositorio Pagador de Hacienda ...	Delegado de Hacienda ...	558,55
24 2 1945	116	13.784	Nicasio Rubio ...	Delegado de Hacienda ...	698,74
24 2 1945	123	13.790	Vicente Babazo Morujo ...	Delegado de Hacienda ...	109,37
24 2 1945	124	13.791	Rufino Gilete ...	Delegado de Hacienda ...	4.001,25
24 2 1945	128	13.794	Manuel Rodríguez ...	Delegado de Hacienda ...	29,85
24 2 1945	129	13.795	Theodora Fraile ...	Ingeniero Jefe S. Catastro ...	342,00
24 2 1945	130	13.796	Fernando Tocino ...	Delegado de Hacienda ...	144,50
24 2 1945	134	13.798	Floriano Pinazo ...	Delegado de Hacienda ...	126,00
24 2 1945	135	13.799	Faustino Perales ...	Delegado de Hacienda ...	50,58
24 2 1945	136	13.800	Juez de Instrucción de Cáceres ...	Juez de Instrucción de Cáceres ...	18,00
24 2 1945	138	13.802	Depositorio Pagador ...	Delegado de Hacienda ...	4.705,75
24 2 1945	137	13.801	Juez de Instrucción de Cáceres ...	Juez de Instrucción de Cáceres ...	64,40
10 3 1945	139	13.803	Maria F. Cano ...	Ingeniero Jefe de Obras Hidráulicas ...	63,35

3	142	Valentín Rubio	13.805	321.38
3	145	Francisco P. Jiménez	13.809	268,90
3	147	Juan Gutiérrez	13.810	30,41
3	149	Antonio Camisón	13.811	21,60
3	150	Manuel Pérez	13.812	48,60
3	151	Valentín Palacios	13.813	810,00
3	153	Provincia de Torrancón	13.814	100,00
3	154	Evaristo Gago	13.816	12,29
3	156	Sebastián Sánchez	13.817	225,00
3	157	Maria Bohoyo	13.818	110,68
3	158	Sebastián Sánchez	13.819	187,68
3	160	Teresa Rodríguez	13.820	2.000,00
3	163	Félix Sangüino	13.825	1.500,00
4	168	Juez de Instrucción de Cáceres	13.828	144,50
4	171	Eustaquio Domínguez	13.829	220,00
4	173	Marcelino Gutiérrez	13.847	140,50
5	199	Antonio Collado	13.848	12,48
6	200	Pablo Rubio	13.849	1.900,00
4	201	Santos Nicolás	13.852	220,00
5	206	Pedro Alcón Pulido	13.854	1.194,09
5	207	Diego Rosado	13.858	500,00
5	215	Gabriel Carrascal	13.860	255,20
5	216	José Rodríguez Higueró	13.859	224,80
2	217	Juez de Instrucción de Cáceres	13.866	7,40
2	227	Manuel Rodríguez	13.867	256,95
2	228	Ag. Eje. Herrera de Alcántara	13.871	45,50
2	232	Baudilio Jover Martín	13.872	2,50
2	233	M. Harto González	13.874	43,75
2	235	Baudilio Jover Martín	13.875	41,56
2	239	M. Harto González	13.878	174,20
2	241	Joaquín Sánchez Torres	13.879	292,80
2	242	Manuel Carrapiso González	13.881	33,26
2	243	Felipe Bravo Carrillo	13.885	82,26
2	252	Luis Acedo Franco	13.886	33,25
2	253	José L. Silva Dávila	13.887	500,00
2	257	Juzgado de 1.ª Instancia de Alcántara	13.888	25,00
2	260	Almacén Central	13.889	80,00
2	261	Enrique Redondo Bravo	13.893	70,92
2	265	Valentín Villar Gago	13.895	500,00
2	267	Marcelino González	13.902	257,40
2	278	Francisco Sánchez	13.906	37,26
2	284	Anselmo González Pulido	13.907	49,96
2	286	Concepción Valero Serrano	13.910	44,85
2	290	Rosa Núñez	13.911	63,00
2	291	Juan Pintado	13.912	639,00
2	292	Francisco Piris	13.913	21,90
2	293	Ricardo Durán	13.914	187,34
2	294	Manuel Rodríguez	13.918	59,22
2	300	Matiilde Grado	13.923	59,22
2	306	Fernando Tostado	13.924	59,22
2	307	CGregorio Aguadelo	13.925	21,50
2	308	Fuerzas Eléctricas del Oeste	13.926	33,43
2	309	Lorenza García	13.927	177,96
2	310	Marciana Vázquez Montero	13.929	58,32
2	318	Marciana Vázquez Montero	13.930	9,00
2	319	Arsenio Luján Durán	13.931	29,15
2	320	Juana Vélez	13.934	290,12
2	324	Catalina Casares	13.935	16,41
2	325	Catalina Casares	13.936	10,80
2	326	Presidente de la Audiencia Territorial	13.937	30,00
2	327	Delegado de Hacienda	13.939	16,20
2	335	Delegado de Hacienda	13.947	29,15
2	350	Delegado de Hacienda	13.948	290,12
2	351	Delegado de Hacienda	13.948	175,72
2	352	Delegado de Hacienda	13.950	141,90
2	354	Francisco Piris Nevado	13.951	42,77
2	355	Timoteo Capela	13.952	127,32
2	356	Luisa Pascual	13.953	400,61
2	360	Joaquín Sánchez	13.956	3.063,92
2	364	Depositario Pagador de Hacienda	13.958	1,30
2	369	Geronia González	13.960	

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	ImpONENTE	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe
27 9 1945	370	13.961	Ceronia González ...	Delegado de Hacienda ...	5,55
27 9 1945	371	13.962	Eugenio Otero ...	Delegado de Hacienda ...	1.845,77
2 10 1945	379	13.964	Julián Domínguez ...	Delegado del Catastro ...	748,51
2 10 1945	380	13.965	Teodora Ramos ...	Delegado de Hacienda ...	27,00
2 10 1945	380	13.966	Telesforo Salgado ...	Delegado de Hacienda ...	27,00
2 10 1945	383	13.967	Felicidad Fernández Barriga ...	Delegado de Hacienda ...	179,22
4 10 1945	284	13.968	Juez Instructor de Cáceres ...	Juez de Justicia de Cáceres ...	62,00
4 10 1945	285	13.969	Eduardo Juvier ...	Ingeniero del Catastro de Rústica ...	149,00
7 10 1945	292	13.972	Federico Íñigo Gómez ...	Ingeniero del Catastro de Rústica ...	289,00
10 10 1945	294	13.973	Mariano García Castaño ...	Inspector R. Forestal ...	100,00
11 10 1945	299	13.977	Mariano García ...	Inspector R. Forestal ...	150,00
11 10 1945	300	13.978	Agente Ejecutivo de Jarandilla ...	Delegado de Hacienda ...	289,17
11 10 1945	301	13.979	Manuel González ...	Presidente de la Audiencia Territorial ...	2.500,00
13 10 1945	304	13.982	Felipe López García ...	Ingeniero del Catastro de Rústica ...	289,00
13 10 1945	305	13.983	Rosa Laja ...	Delegado de Hacienda ...	167,31
15 10 1945	310	13.988	Santos Fernández ...	Jefe del Catastro de Rústica ...	289,00
15 10 1945	311	13.989	Eugenio Gallego González ...	Jefe del Catastro de Rústica ...	155,06
16 10 1945	312	13.990	Dionisio Hernández ...	Jefatura del Forestal ...	10,00
16 10 1945	313	13.991	Manuel José ...	Delegado de Hacienda ...	360,00
16 10 1945	314	13.992	Odesito González ...	Delegado de Hacienda ...	360,00
16 10 1945	315	13.993	Antonio J. Jerónimo ...	Delegado de Hacienda ...	450,00
16 10 1945	316	13.994	Antonio Florentino ...	Delegado de Hacienda ...	370,00
16 10 1945	317	13.995	José Ferreiro ...	Delegado de Hacienda ...	720,00
16 10 1945	318	13.996	Bentirio González ...	Delegado de Hacienda ...	360,00
17 10 1945	319	13.997	Hermenio Vasco ...	Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica ...	32,68
18 10 1945	320	13.998	Alejandro Sánchez ...	Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica ...	566,44
18 10 1945	323	13.999	Ayuntamiento de Majadas ...	Jefatura de Obras Públicas ...	19,00
23 10 1945	325	14.001	Alejandro Solís ...	Jefe de la Hermandad Sindical ...	393,65
23 10 1945	326	14.002	Alejandro Solís ...	Delegado de Hacienda ...	781,28
26 10 1945	331	14.006	Depositorio Pagador ...	Delegado de Hacienda ...	405,00
26 10 1945	333	14.007	Depositorio Pagador ...	Delegado de Hacienda ...	1.092,81
26 10 1945	334	14.008	Sierio Blasco Ollero ...	Comisaría J. de Contrabando ...	180,00
29 10 1945	335	14.009	Depositorio Pagador ...	Delegado de Hacienda ...	252,00
29 10 1945	336	14.010	Depositorio Pagador ...	Delegado de Hacienda ...	183,00
30 10 1945	338	14.011	Juez de 1.ª Instancia de Cáceres ...	El mismo Juez ...	1.266,00
31 10 1945	339	14.012	Ginés Navarro e Hijos ...	Magistrado de Trabajo ...	266,80
6 11 1945	347	14.013	E. Agente E. de Jarandilla ...	Delegado de Hacienda ...	39,11
6 11 1945	348	14.014	Manuel Ramos ...	Delegado de Hacienda ...	10,80
17 11 1945	360	14.020	Fuerzas Eléctricas del Oeste ...	Ingeniero Jefe de Obras Públicas ...	16,23
21 11 1945	362	14.022	Patricio Fernández y Cía. ...	Delegado de Hacienda ...	16,13
24 11 1945	365	14.023	Joaquín Sánchez Torres ...	Delegado de Hacienda ...	407,57
24 11 1945	366	14.024	José Isidro Montero ...	Delegado de Hacienda ...	90,70
28 11 1945	368	14.025	Sebastián García ...	Delegado de Hacienda ...	237,00
28 11 1945	369	14.026	Secretario del Juzgado Municipal de Cáceres ...	Juez Comarcal de Trujillo ...	85,50
29 11 1945	370	14.027	José Navace ...	Delegado Comarcal de Garrovillas ...	137,05
1 12 1945	375	14.031	Amadeo Barrio ...	Delegado de Hacienda ...	900,00
3 12 1945	376	14.032	Joaquín Ronacho ...	Delegado de Hacienda ...	199,82
3 12 1945	377	14.033	Maria L. Muñoz Torres ...	Delegado de Hacienda ...	144,50
3 12 1945	378	14.034	Francisco Fernández ...	Delegado de Hacienda ...	417,59
3 12 1945	379	14.035	Tomas Exposito ...	Delegado de Hacienda ...	106,16
3 12 1945	380	14.036	Isabel Fernández ...	Delegado de Hacienda ...	147,38
3 12 1945	381	14.037	Amadeo Barrio ...	Delegado de Hacienda ...	118,80
3 12 1945	382	14.038	Joséfa Monroy Iglesias ...	Delegado de Hacienda ...	367,20
6 12 1945	386	14.040	Felipe Hurtado ...	Delegado de Hacienda ...	13,51
6 12 1945	388	14.042	Juan Garrido ...	Delegado de Hacienda ...	106,00
6 12 1945	389	14.043	Tomas Exposito ...	Delegado de Hacienda ...	15,60
6 12 1945	391	14.045	Tomasa Saroso ...	Delegado de Hacienda ...	21,60
6 12 1945	392	14.046	Maria Gaspar ...	Delegado de Hacienda ...	367,20
10 12 1945	394	14.047	Lucía Carpintero ...	Delegado de Hacienda ...	7,29
10 12 1945	395	14.048	Juez Instructor de Cáceres ...	Juez Instructor de Cáceres ...	100,00
10 12 1945	397	14.050	Valeriano Fuano ...	Delegado de Hacienda ...	186,06
10 12 1945	398	14.051	Santos Montero Gómez ...	Delegado de Hacienda ...	531,00
10 12 1945	399	14.052	Miguel Nogales Ríos ...	Delegado de Hacienda ...	59,65
11 12 1945	400	14.053	Juez Instructor de Cáceres ...	Juez Instructor de Cáceres ...	75,00

12	1945	404	Rafael Garrido Bautista	4.63
15	1945	408	Depositorio Pagador	7.449,02
17	1945	411	Segundo Caballero	10,80
17	1945	412	Dominica López	3,90
10	1945	412	Edmundo Cordero	50,00
24	1945	420	Maria P. González	8,25
27	1945	423	Juez Instructor de Cáceres	398,55
27	1945	424	Vidal Prieto	10,50
28	1945	425	Anicets Jiménez	48,60
28	1945	426	Cerman Fernández	128,00
29	1945	428	Manuel Candela	70,20
13	1945	405	Apolito Ruano	4,63
31	1945	429	Emilio Torrente	8,87
31	1945	430	Dámaso García Calvo	10,05
31	1945	431	Bienvenido Hernández	198,50
4	1946	412	Dionisio Martín Pérez	59,32
8	1946	412	Depositario Pagador de Hacienda	45,40
9	1946	412	Imés Rosado Alejo	90,45
9	1946	412	Sebastián González	749,47
9	1946	412	Miguel Enrique Martín	27,72
11	1946	412	Juez de Instrucción de Plasencia	33,12
16	1946	13	Encarnación de la Calle	105,60
16	1946	13	Cermán Fernández	359,10
17	1946	15	Constantino Fernández	5,000,00
17	1946	16	Jacinta Herranz	22,50
17	1946	16	Constantino Fernández	46,17
17	1946	17	Josefa Paula Paule	105,60
17	1946	18	Heilodoro Hidalgo Vidal	359,10
18	1946	19	Valentín Hidalgo	42,90
18	1946	20	Remigio Carretero	277,20
24	1946	21	Agente Ejecutivo de la zona de Jarandilla	25,12
24	1946	24	Agente Ejecutivo de la zona de Jarandilla	1,735,43
25	1946	25	Sebastián Pantrigo	125,00
28	1946	28	Juez Instructor de Cáceres	497,25
30	1946	29	Remedios Freijo	172,80
1	1946	33	Cristina Bello Montero	24,00
1	1946	34	Amado Lázaro García	8,10
1	1946	35	Amado Lázaro García	60,30
1	1946	36	Eulogio Peñare Simón	146,00
4	1946	37	Heredero de Braulio Rubio	45,74
7	1946	38	Braulio Carpintero	64,64
7	1946	39	Félix Retorillo	43,63
7	1946	40	Juan Pulido González	94,54
11	1946	42	Anastasio Ramiro	6,48
11	1946	43	Anastasio Ramiro	135,74
11	1946	44	Rafino Sánchez	108,60
14	1946	51	Antonio Tomás Piris	7,52
14	1946	52	Pedro Tardío Iglesias	3,76
14	1946	53	Eugenio Battalla	6,27
16	1946	55	Juez de Primera Instancia de Navalmoral	9,000,00
16	1946	58	Manuel José Campos	1,200,00
16	1946	59	Secretario del Juzgado de Plasencia	101,00
16	1946	61	Secretario del Juzgado de Plasencia	18,25
16	1946	62	Secretario del Juzgado de Plasencia	800,00
18	1946	65	Angela Zamareño	1,16,15
18	1946	66	La misma	14,91
19	1946	71	Sebastián Pantrigo	150,00
20	1946	74	Raimundo Contrera	114,75
21	1946	75	Felisa Guardado	211,14
22	1946	77	Juan del Arco Gil	1,500,00
22	1946	78	Juez Instructor de Cáceres	364,75
22	1946	79	Juez Instructor de Cáceres	200,00
22	1946	80	Emilia Cutiérrez	114,75
23	1946	81	Elvira Lucas Simón	237,28
23	1946	82	Quintina Rodríguez	237,28
23	1946	83	Cuadalupe Rodríguez Rodríguez	81,18
27	1946	87	Clara María	57,60
28	1946	89	Agente Ejecutivo de Coria	4,248,71
28	1946	90	Pedro Durán Redondo	58,32
28	1946	91	Alfredo Julián Rubio	124,99
28	1946	92	Florencio Gutiérrez Martín	180,00

11	1945	404	Delegado de Hacienda	...
15	1945	408	Delegado de Hacienda	...
17	1945	411	Delegado de Hacienda	...
17	1945	412	Delegado de Hacienda	...
10	1945	412	Gobernador civil	...
24	1945	420	Delegado de Hacienda	...
27	1945	423	Juez Instructor de Trujillo	...
27	1945	424	Delegado de Hacienda	...
28	1945	425	Tribunal de Valoración U. C.	...
28	1945	426	Delegado de Hacienda	...
29	1945	428	Delegado de Hacienda	...
12	1945	429	Delegado de Hacienda	...
31	1945	430	Delegado de Hacienda	...
31	1945	431	Delegado de Hacienda	...
4	1946	412	Delegado de Hacienda	...
8	1946	412	Presidente del Juzgado de Valencia	...
9	1946	412	Delegado de Hacienda	...
9	1946	412	Delegado de Hacienda	...
9	1946	412	Delegado de Hacienda	...
11	1946	412	Delegado de Hacienda	...
16	1946	13	Delegado de Hacienda	...
16	1946	13	Delegado de Hacienda	...
17	1946	15	Delegado de Hacienda	...
17	1946	16	Delegado de Hacienda	...
17	1946	17	Delegado de Hacienda	...
17	1946	18	Delegado de Hacienda	...
18	1946	19	Delegado de Hacienda	...
18	1946	20	Delegado de Hacienda	...
18	1946	21	Delegado de Hacienda	...
24	1946	24	Delegado de Hacienda	...
24	1946	25	Delegado de Hacienda	...
25	1946	26	Delegado de Hacienda	...
28	1946	28	Juez Instructor de Cáceres	...
30	1946	29	Delegado de Hacienda	...
1	1946	33	Delegado de Hacienda	...
1	1946	34	Delegado de Hacienda	...
1	1946	35	Delegado de Hacienda	...
1	1946	36	Delegado de Hacienda	...
4	1946	37	Delegación de los Servicios H.	...
7	1946	38	Delegación de los Servicios H.	...
7	1946	39	Delegación de los Servicios H.	...
7	1946	40	Delegación de los Servicios H.	...
11	1946	42	Delegado de Hacienda	...
11	1946	43	Delegado de Hacienda	...
11	1946	44	Delegado de Hacienda	...
14	1946	44	Delegado de Hacienda	...
14	1946	45	Delegado de Hacienda	...
14	1946	46	Delegado de Hacienda	...
14	1946	47	Delegado de Hacienda	...
14	1946	48	Delegado de Hacienda	...
14	1946	49	Delegado de Hacienda	...
14	1946	50	Delegado de Hacienda	...
14	1946	51	Delegado de Hacienda	...
14	1946	52	Delegado de Hacienda	...
14	1946	53	Delegado de Hacienda	...
14	1946	55	Delegado de Hacienda	...
16	1946	58	Juez de Primera Instancia de Navalorral	...
16	1946	59	Comisaría Gral. de Abastecimientos y T.	...
16	1946	61	Delegado de Hacienda	...
16	1946	62	Juzgado de Plasencia	...
16	1946	63	Delegado de Hacienda	...
16	1946	65	Juez de Primera Instancia de Navalorral	...
16	1946	66	Delegado de Hacienda	...
16	1946	67	Comisaría Gral. de Abastecimientos y T.	...
16	1946	68	Delegado de Hacienda	...
16	1946	69	Director general de Correos y T.	...
16	1946	70	Juez instructor de Cáceres	...
16	1946	71	Juez instructor de Cáceres	...
16	1946	72	Delegado de Hacienda	...
16	1946	73	Delegado de Hacienda	...
16	1946	74	Delegado de Hacienda	...
16	1946	75	Delegado de Hacienda	...
16	1946	76	Delegado de Hacienda	...
16	1946	77	Delegado de Hacienda	...
16	1946	78	Delegado de Hacienda	...
16	1946	79	Delegado de Hacienda	...
16	1946	80	Delegado de Hacienda	...
23	1946	81	Delegado de Hacienda	...
23	1946	82	Delegado de Hacienda	...
23	1946	83	Delegado de Hacienda	...
23	1946	84	Delegado de Hacienda	...
27	1946	87	Delegado de Hacienda	...
28	1946	88	Delegado de Hacienda	...
28	1946	89	Delegado de Hacienda	...
28	1946	90	Delegado de Hacienda	...
28	1946	91	Delegado de Hacienda	...
28	1946	92	Delegado de Hacienda	...

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Imponente	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe
1 3 1946	95	14.163	Juez de Primera Instancia de Cáceres	Delegado de Hacienda	11.79,00
2 3 1946	97	14.165	Julian Pantigo López	Delegado de Hacienda	37,12
4 3 1946	99	14.166	Mariano Rodríguez Dorado	Delegado de Hacienda	20,62
4 3 1946	100	14.167	Florencio Tango	Delegado de Hacienda	18,93
4 3 1946	101	14.168	Bruno Clavo Gutiérrez	Delegado de Hacienda	20,62
4 3 1946	102	14.169	Guillermo Periáñez González	Delegado de Hacienda	11,55
4 3 1946	103	14.170	Leonardo Flores	Delegado de Hacienda	3,15
4 3 1946	104	14.171	Faustina Marquez	Delegado de Hacienda	7,05
4 3 1946	105	14.172	Joaquín Sánchez Torres	Comisaría Gral. de Abastecimientos y T.	32,31
4 3 1946	107	14.174	Feleisa Almaraz López	Delegado de Hacienda	64,02
4 3 1946	109	14.176	Nicolás Flores Notario	Delegado de Hacienda	65,07
4 3 1946	111	14.177	Jose Blázquez	Comisaría Gral. de Abastecimientos y T.	25,00
4 3 1946	112	14.178	Jose Blázquez	Comisaría Gral. de Abastecimientos y T.	25,00
9 3 1946	113	14.179	Jose Blázquez	Comisaría Gral. de Abastecimientos y T.	25,00
11 3 1946	—	14.180	Vidal Martín	Delegado de Hacienda	49,95
11 3 1946	116	14.182	Virginia Piris Bernáliz	Delegado de Hacienda	32,17
12 3 1946	118	14.183	Juez Instructor de Cáceres	Delegado de Hacienda	20,00
14 3 1946	119	14.184	Margarita Colombo	Delegado de Hacienda	50,85
14 3 1946	120	14.185	Magdalena Pérez	Delegado de Hacienda	56,70
14 3 1946	121	14.186	Germana Perianez	Delegado de Hacienda	53,82
14 3 1946	123	14.197	«José Blázquez y Cia.»	Comisario Abastecimientos y T.	25,00
14 3 1946	124	14.198	«José Blázquez y Cia.»	Comisario Abastecimientos y T.	25,00
14 3 1946	125	14.199	«José Blázquez y Cia.»	Comisario Abastecimientos y T.	25,00
15 3 1946	128	14.201	José Jorge Exposito	Delegado de Hacienda	42,26
16 3 1946	129	14.202	Antonio Montesino Mayas	Delegado de Hacienda	31,50
18 3 1946	131	14.204	Pedro Martín	Delegado Abastecimientos de Madrid	25,00
18 3 1946	132	14.205	Pedro Martín	Delegado Abastecimientos de Madrid	25,00
18 3 1946	133	14.206	Ambrosio Durán Preciado	Delegado de Hacienda	157,50
23 3 1946	135	14.207	Vicente Cruz Rodríguez	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	5.985,76
23 3 1946	136	14.208	Angeles Rodríguez	Delegado de Hacienda	53,82
25 3 1946	138	14.210	Depositorio Pagador de Hacienda	Delegado de Hacienda	2.751,18
25 3 1946	139	14.211	Maria de los A. Serrano	Delegado de Hacienda	27,60
25 3 1946	141	14.213	Eugenio Pascual	Delegado de Hacienda	1.291,50
25 3 1946	142	14.214	Bonifacio Prado	Delegado de Hacienda	61,41
26 3 1946	146	14.216	Vicente Nacarino Tortosa	Delegado Abastecimientos de Madrid	25,00
27 3 1946	150	14.218	José San Segund	Delegado de Hacienda	924,8
27 3 1946	151	14.219	Pascual Martín Palomino	Delegado de Hacienda	275,40
30 3 1946	161	14.229	Alfredo Buenavida	Delegado de Hacienda	39,93
10 4 1946	175	14.241	Demetrio Rodríguez	Delegado de Hacienda	633,23
12 4 1946	177	14.242	Jesús Lorenzo	Director general del Timbre	330,51
24 4 1946	185	14.246	Secretario del Juzgado de Cáceres	Director general del Timbre	71,00
24 4 1946	186	14.247	Jose Rosado	Juzgado de Plasencia	500,00
24 4 1946	187	14.248	Dolores Aparicio	Jefatura de Obras Públicas	3,03
27 4 1946	194	14.254	Isidoro Bustamante	Delegado de Hacienda	18,15
27 4 1946	195	14.255	Isidoro Bustamante	Delegado de Hacienda	18,13
27 4 1946	196	14.256	Isidoro Bustamante	Delegado de Hacienda	17,07
1 5 1946	200	14.259	Primitiva Bueno Sánchez	Delegado de Hacienda	20,31
6 5 1946	201	14.260	Félix Sánchez Álvarez	Delegado de Hacienda	69,80
7 5 1946	202	14.261	Juez de 1.ª Instancia de Cáceres	«Hidroeléctrica del Tajo»	541,16
7 5 1946	206	14.264	José Cano Pérez	Delegado de Hacienda	154,52
13 5 1946	213	14.271	Antonia Rodríguez	Delegado de Hacienda	200,00
15 5 1946	214	14.272	Antonia Rodríguez	Director general del Timbre	234,50
15 5 1946	216	14.274	Antonio Luis	Leandro García Rodríguez	51,15
15 5 1946	217	14.275	Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	Delegado de Hacienda	4.394,80
20 5 1946	219	14.276	Antonio Luis	Delegado de Hacienda	21,94
22 5 1946	223	14.277	Maximo Marcos Marco	«Hidroeléctrica del Tajo»	63,31
22 5 1946	224	14.278	Rodrigo Guapo González	Delegado de Hacienda	3,00
23 5 1946	224	14.279	Rodrigo Guapo González	Delegado de Hacienda	7,20
23 5 1946	226	14.280	Martín Moreno Martín	Delegado de Hacienda	284,18
24 5 1946	227	14.281	Maria Dolores Sánchez	Delegado de Hacienda	264,30
25 5 1946	230	14.282	Antonio Chiarro Chiarro	Delegado de Hacienda	69,88
27 5 1946	233	14.284	Isabel Matilla Cerezo	Delegado de Hacienda	83,26
27 5 1946	234	14.285	Gabriel Gama	Delegado de Hacienda	116,15
27 5 1946	235	14.286	Gabriel Gama	Delegado de Hacienda	56,70



Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Impresor	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe
6 9 1946	414	14.408	Aniceto Benito Madruga	Jefe Servicio Catastro y R.	302,50
12 9 1946	423	14.416	Juan Ramos Moreno	Delegado de Hacienda	24,15
19 9 1946	432	14.420	Gregorio Sevilla	Delegado de Hacienda	36,30
19 9 1946	433	14.421	Gregorio Sevilla	Delegado de Hacienda	24,45
19 9 1946	434	14.422	Juan José Fernández	Delegado de Hacienda	138,73
19 9 1946	440	14.425	Juan Loro Nevado	Jefe Catastro Rústica	1.210,00
25 9 1946	442	14.427	José Núñez Miranda	Delegado de Hacienda	138,73
26 9 1946	443	14.428	Isidoro Carajo Moreno	J. S. Director general del Timbre	131,25
27 9 1946	444	14.429	Isidoro Carajo Moreno	J. S. Director General del Timbre	21,87
28 9 1946	445	14.430	Agente ejecutivo de Alcántara	Delegado de Hacienda	10,72
26 7 1946	356	14.431	Dolores Gutiérrez	Delegado de Hacienda	89,70
28 9 1946	446	14.432	Secretario Juzgado Municipal de Cáceres	Juzgado de Cáceres	325,00
30 9 1946	448	14.433	Anastasio Barroso Infantes	Delegado de Hacienda	576,00
3 10 1946	456	14.437	Elena Amarilla	Delegado de Hacienda	17,00
3 10 1946	457	14.438	Justo Moreno	Delegado de Hacienda	36,96
3 10 1946	458	14.339	Andrés Núñez	Delegado de Hacienda	36,88
3 10 1946	462	14.442	Esteban Antúnez Carballejo	Delegado de Hacienda	6,86
5 10 1946	463	14.443	Julián Rodríguez González	Delegado de Hacienda	30,03
7 10 1946	464	14.444	Juez de Valencia de Alcántara	Juez de Valencia de Alcántara	26,04
7 10 1946	465	14.445	Juez de Valencia de Alcántara	Juez de Valencia de Alcántara	31,80
7 10 1946	466	14.446	Juez de Valencia de Alcántara	Juez de Valencia de Alcántara	8,74
7 10 1946	467	14.447	Juez de Valencia de Alcántara	Juez de Valencia de Alcántara	14,40
7 10 1946	468	14.448	Juez de Valencia de Alcántara	Juez de Valencia de Alcántara	8,74
7 10 1946	469	14.449	Juez de Valencia de Alcántara	Juez de Valencia de Alcántara	9,06
7 10 1946	470	14.450	Antonio Guijo Molina	Delegado de Hacienda	5,96
8 10 1946	471	14.451	Anistide Sánchez	Delegado de Hacienda	50,85
8 10 1946	472	14.452	Teodora Olivera	Delegado de Hacienda	172,05
8 10 1946	473	14.453	Rioque Vícho Carballejo	Delegado de Hacienda	336,00
8 10 1946	474	14.454	Valentín Carballejo Sánchez	Delegado de Hacienda	10,06
10 10 1946	476	14.456	Fernando López de la Fuente	Delegado de Hacienda	18,00
10 10 1946	477	14.457	Joaquín Roca Carballejo	Juez de Maipartida de Cáceres	5,99
11 10 1946	477	14.457	Secretario del Juzgado Municipal de Cáceres	Ingeniero Jefe del Catastro	504,00
11 10 1946	478	14.458	Fernando Vega Bermúdez	Delegado de Hacienda	1.510,00
11 10 1946	479	13.459	Basilisa Santoro Hidalgo	Delegado de Hacienda	4,44
11 10 1946	480	14.461	Manuel Almeida Pérez	Delegado de Hacienda	226,89
11 10 1946	481	14.460	Joaquín Carrillo	Delegado de Hacienda	5,13
15 10 1946	485	14.462	Pedro Ortega Rubio	Delegado de Hacienda	39,08
15 10 1946	486	14.463	Concepción Vilieja Freijo	Delegado de Hacienda	19,86
15 10 1946	490	14.464	Vicenta Grande Videla	Delegado de Hacienda	15,68
15 10 1946	498	14.465	Rosario Grande Vilera	Delegado de Hacienda	15,68
15 10 1946	498	14.467	Alfonso Sánchez Cuacos	Delegado de Hacienda	88,32
16 10 1946	491	14.468	Antonio Jiménez Moreno	Ingeniero Jefe Catastro Rústica	151,25
17 10 1946	492	14.469	Vicente Cruz Rodríguez	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	65,53
17 10 1946	493	14.470	Dionisio C. Puri	Delegado de Hacienda	11,52
21 10 1946	498	14.472	Victorio Templo Santos	Delegado de Hacienda	335,98
22 10 1946	500	14.473	Francisco Muñoz García	Ingeniero Jefe Catastro	119,13
22 10 1946	501	14.474	Luis Tobías	Delegado de Hacienda	302,00
22 10 1946	514	14.475	Juan Dos Santos Ventura	Delegado de Hacienda	64,80
22 10 1946	515	14.476	Jacinta Osma Olivencia	Jefe Servicio Catastro	55,44
24 10 1946	506	14.479	«Fuerzas Eléctricas del Oeste»	Delegado de Hacienda	39,00
25 10 1946	508	14.480	Virginia de la Concepción	Delegado de Hacienda	9,45
25 10 1946	509	14.481	Josefa Britos Concepción	Delegado de Hacienda	3,007,50
25 10 1946	510	14.482	Antonio Vinagre Moreno	Delegado de Hacienda	15,57
25 10 1946	514	14.485	Luis Tobías	Delegado de Hacienda	17,00
29 10 1946	515	14.486	Dolores Videla	Delegado de Hacienda	50,89
30 10 1946	517	14.487	Fernando Siués Hernández	Delegado de Hacienda	42,00
30 10 1946	518	14.488	Isabel Piñis Núñez	Delegado de Hacienda	18,81
2 11 1946	524	14.493	Depositario Pagador de Hacienda	Presidente de la Audiencia Territorial	600,00
2 11 1946	525	14.494	Eustefanía Hernández	Delegado de Hacienda	22,10
4 11 1946	526	14.495	Maria Rodríguez Bautista	Delegado de Hacienda	13,32
4 11 1946	528	14.497	Dolores Videla	Delegado de Hacienda	3,826,36
5 11 1946	532	14.500	Carmen Ferrera Morato	Delegado de Hacienda	44,00
5 11 1946	533	14.501	Francisco Ferrera Barrientos	Delegado de Hacienda	18,81
6 11 1946	534	14.502	José Hidalgo Mirón	Presidente de la Audiencia Territorial	600,00
8 11 1946	538	14.506	Luisa Baile Mateos	Delegado de Hacienda	22,10
8 11 1946	539	14.501	Lucía Baile	Delegado de Hacienda	13,32

LA CORUÑA

Con fecha 12 de los corrientes la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó iniciar expediente de investigación sobre un terreno denominado «Pedro Fernández», con una superficie de dos áreas y noventa y dos centíáreas, situado en el término municipal de La Coruña; número del polígono, 1; número de la parcela, 27-a, cuyos linderos son: Norte, desconocido; Sur, desconocido, Este, José Patiño Anón; Oeste, carretera al Burgo.

En el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de La Coruña lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 20 y 22 del Reglamento aprobado por Decreto 3583/1964, de 5 de noviembre, para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

La Coruña, 1 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.762-E.

PALENCIA

Tramitándose en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia expediente de extravío del resguardo del depósito «Provisional en metálico para subastas», constituido en 22 de julio de 1966 por don Felipe Calleja Ruiz, señalado en los números 492 de entrada y 727 de registro, importante nueve mil setecientos nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos, por el presente anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder para que lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, previéndole que de no efectuar la entrega en tal plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo determinado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 14 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán.—518-D.

## Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Antonio Enríquez Soriano, mayor de edad, casado, chófer, natural de Villajoyosa (Alicante), hijo de José y de Josefina, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Andrés Doria, número 35, segundo primera, actualmente en paradero desconocido, inculpado en el procedimiento número 705 del año 1948 que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificárle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1968.  
El Secretario.—Visto bueno: El Juez de  
Delitos Monetarios.—1.045.

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Juan Cartea Piñeiro, mayor de edad, casado, hijo de José María y de Carmen, natural de Pántón (Lugo), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Vigo, calle Ronda, número 19, actualmente en paradero desconocido, inculpado en el procedimiento número 1.262 del año 1941 que sigue el Juzgado Especial de Delitos Mortuarios, para que en el plazo de quince

días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1968.  
El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.046.

\*

Por el presente edicto se cita y emplaza a doña Juana Cañellas Vicéns, mayor de edad, casada, hija de Juan y de Juana, natural de Cienfuegos (Cuba), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Palma de Mallorca, en la calle de Blanqueria, número 48, actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 23 del año 1949, pieza número 113, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1968.  
El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.047.

\*

Por el presente edicto se cita y emplaza a doña María del Busto Fernández, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Avilés (Oviedo), actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 629 del año 1950, pieza número 92, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1968.  
El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.048.

### Tribunales de Contrabando

#### ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber a los que pudieran ser los propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan que las supuestas infracciones cometidas han sido calificadas en principio como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que a las doce horas del día 29 de marzo de 1968 se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en

los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

#### Expedientes que se citan

Expediente número 4/68.—Automóvil tipo furgoneta marca «Volkswagen», matrícula 405-Z-2388.

Expediente número 5/67.—Automóvil marca «Peugeot 403», matrícula 655-HV.

Vitoria, 14 de marzo de 1968.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonino Sistac.—1.819-E.

### GRANADA

Desconociéndose el domicilio en España de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que a continuación se indican, por la presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en los referidos expedientes, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de la vigente Ley de Contrabando.

Expediente número 46/67.—Automóvil «Ford Taunus», tipo 17 M., matrícula AC-DW-171, propiedad de Franz Kavernian, domiciliado en Alemania, Aachen Vaalserquartir, Buchweg 11. Valorado en 30.000 pesetas.

Expediente número 57/67.—Automóvil marca «Bedford», tipo furgoneta, matrícula 601-CMU (Inglaterra), domiciliado en Auckland (Nueva Zelanda). Valorado en 2.000 pesetas.

Expediente número 59/67.—Un automóvil marca «Rambler», tipo furgoneta, matrícula O.A. 935 (S), modelo 330, propiedad de Bovin Naxquell, domiciliado en Fredriksborgsgatan, 10 T. Estocolmo (Suecia). Valorado en 48.000 pesetas.

Expediente número 2/68.—Automóvil marca «Renault», tipo R8, matrícula FJ 47 (F), propiedad de Michel Pierre, domiciliado en Aiguillon (Francia), en 47 a Compartre. Valorado en 8.000 pesetas.

Expediente número 9/68.—Automóvil marca «Ford Anglia», sin placas de matrícula, teniendo solamente la letra «CH», motor número 19077, chasis 105-E-190778, propiedad de don Diego Martos, domiciliado en Rohrstv, 20, Galttbrugg (Suiza). Valorado en 7.000 pesetas.

Expediente número 10/68.—Automóvil marca «Renault Dauphine», matrícula 2548-45 (MA), propiedad de Belmamoune Abdelmoula, de nacionalidad marroquí, sin más datos. Valorado en 5.000 pesetas.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 29 de marzo de 1968, a las diez horas, para ver y fallar los citados expedientes, acto que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Granada, 16 de marzo de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.876-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que a continuación se indican, por la presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en los referidos expedientes, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de la vigente Ley de Contrabando.

Expediente número 58/67.—Automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor número 1-0177745, chasis número 1-0145343. Valorado en 35.000 pesetas.

Expediente número 3/68.—Automóvil «Ford Taunus», matrícula GV-V-933. Valorado en 15.000 pesetas.

Expediente número 8/68.—Motocicleta marca «NSU», matrícula G-13925. Valorada en 4.000 pesetas.

Expediente número 12/68.—Automóvil marca «Fiat 1.500», modelo «Sport», matrícula 407-39 (MA).

Expediente número 13/68.—Automóvil marca «Peugeot 404», matrícula G-18516. Valorado en 20.000 pesetas.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 29 de marzo de 1968, a las diez horas, para ver y fallar los citados expedientes, acto que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Granada, 16 de marzo de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.875-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Gobiernos Civiles

##### HUESCA

*Embalse y salto de Jánovas. Expediente de indemnizaciones especiales. Términos municipales de Albelia y Jánovas (Huesca). Localidades: Lavelilla, Lacort y Jánovas*

Por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de diciembre de 1967 y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas, se han aprobado los tipos de indemnización a los vecinos de dichas localidades por los perjuicios derivados del traslado de población, según propuesta elaborada por la Comisión Especial designada al efecto, y que dice así:

Propuesta de tipos aplicables a los sujetos de indemnización que prevé el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

#### A) Cambio forzoso de residencia

El derecho a la indemnización solamente nace en el supuesto de que el vecino, cabeza de familia, efectúe o haya efectuado

el traslado del grupo familiar fuera de las localidades afectadas por la expropiación, a consecuencia de la necesidad de ocupación.

a) Gastos de viaje por traslado familiar.

Sujeto y base indemnizables: Cada uno de los individuos que componen el grupo familiar, por razón de desplazamiento.

Tipo: 450 pesetas por individuo.

b) Transporte de ajuar y elementos de trabajo.

Comprende:

1. Ajuar doméstico.

Sujeto y bases indemnizables: El grupo familiar por razón del desmontaje, traslado y montaje del mismo.

Tipo: 6.000 pesetas por familia.

2. Ganado.

Sujetos y bases indemnizables: El grupo familiar, en función de los gastos teóricos que origina el traslado del patrimonio pecuario.

Tipo: 400 pesetas por cabeza de ganado mayor, 20 pesetas por cabeza de ganado menor, 100 pesetas por cabeza de ganado de cerda adulto.

3. Elementos de trabajo.

Sujetos y bases indemnizables: El grupo familiar, como unidad económica de tra-

Tipo: Ind. vecino cabeza de familia =

$$\begin{array}{l} \text{C (valor montes comunales)} \times 5 \times 2 \text{ años} \\ 100 \times \text{número de vecinos cabezas de familia} \end{array}$$

2. Aprovechamientos en otros municipios.

Sujeto y base indemnizables: Ser o haber sido vecino cabeza de familia de las localidades afectadas por la expropiación entre las siguientes fechas: Jánovas, 17 de agosto de 1963 a 10 de febrero de 1967; Lavelilla, 3 de enero de 1964 a 10 de febrero de 1967; Lacort, 2 de julio de 1963 a 10 de febrero de 1967.

Tipo: 9.800 pesetas por vecino cabeza de familia.

3. Reducción de cultivos de arrendatarios.

Aquellos supuestos arrendatarios que se vean obligados a emigrar serán indemnizados por la pérdida de sus derechos de arrendamiento que no hayan sido tenidos en cuenta en el expediente de expropiación.

La determinación concreta se efectuará por la Comisión en el momento de resolver la oportuna petición.

### C) Quebrantos por interrupción de actividades

Sujetos indemnizables: Se distinguen los siguientes grupos:

Grupo 1.<sup>º</sup> Empresarios agrarios con una explotación a su cargo equivalente a un líquido imponible igual o superior a 5.000 pesetas.

Grupo 2.<sup>º</sup> Varones, trabajadores por cuenta ajena o autónomos no incluidos en el grupo primero, comprendidos entre los dieciocho y setenta años.

Grupo 3.<sup>º</sup> Mujeres, trabajadoras por cuenta ajena o autónomas no incluidas en el grupo primero, comprendidas entre los dieciocho y setenta años.

Grupo 4.<sup>º</sup> Restantes operarios de catorce a dieciocho años o mayores de setenta.

Grupo 5.<sup>º</sup> Obreros especializados y artesanos que no satisfagan Licencia fiscal.

Grupo 6.<sup>º</sup> Actividades complementarias de otra principal: Cartero, Peón caminero, Secretario de Hermandad, Auxiliar de Secretaría, Alguacil municipal, Agentes bancarios, etc.

Grupo 7.<sup>º</sup> Comerciantes, industriales y artesanos que satisfagan Licencia fiscal.

Grupo 8.<sup>º</sup> Profesionales y funcionarios públicos residentes con jurisdicción exclusiva sobre la localidad.

Grupo 9.<sup>º</sup> Profesionales y funcionarios

bajo, en su función agrícola, ganadera, artesana, comercial o pequeña industria.

Tipo: 3.000 pesetas por el conjunto ordinario. Pesetas 500 por cada unidad de maquinaria mayor o elemento de trabajo a considerar fuera del supuesto normal.

c) Jornales perdidos durante el traslado.

Sujeto y base indemnizables: Cada uno de los individuos mayores de catorce años de los que componen el grupo familiar, por el tiempo invertido en las operaciones.

Tipo: 750 pesetas por individuo mayor de catorce años.

d) Pérdida de vivienda.

Supuesto condicional: Vecino cabeza de familia que efectúe o haya efectuado el traslado familiar como consecuencia de la necesidad de ocupación y con vivienda independientes.

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar en razón a verse privado de la vivienda que ocupa, sea propia o arrendada.

Tipo: 18.000 pesetas por vivienda.

### B) Reducción del patrimonio familiar

Incluye:

1. Pérdida de aprovechamientos comunales.

Sujeto y base indemnizables: Vecino cabeza de familia de las localidades de Lavelilla, Lacort y Jánovas.

$$\begin{array}{l} \text{C (valor montes comunales)} \times 5 \times 2 \text{ años} \\ 100 \times \text{número de vecinos cabezas de familia} \end{array}$$

públicos residentes con jurisdicción además sobre otras localidades.

Grupo 10. Profesionales y funcionarios públicos no residentes pero con jurisdicción sobre las localidades.

Bases de indemnización: Determinada conforme a las circunstancias que se expresan en los tipos siguientes.

Tipos: Con arreglo a la distinción de grupos:

Grupo 1.<sup>º</sup> Cuatro mensualidades de jornal, sobre la base de 300 pesetas diarias, equivalentes a 36.000 pesetas.

Grupo 2.<sup>º</sup> Cuatro mensualidades de jornal, sobre la base de 200 pesetas diarias, equivalentes a 24.000 pesetas.

Grupo 3.<sup>º</sup> Cuatro mensualidades de jornal sobre la base de 125 pesetas diarias, equivalentes a 15.000 pesetas.

Grupo 4.<sup>º</sup> Dos mensualidades de jornal, sobre la base de 100 pesetas diarias, equivalentes a 6.000 pesetas.

Grupo 5.<sup>º</sup> Cuatro mensualidades de jornal, sobre la base de 250 pesetas diarias, equivalentes a 30.000 pesetas.

Grupo 6.<sup>º</sup> Tres mensualidades de sueldo y otros emolumentos que acredite percibir, con un mínimo de 6.000 pesetas.

Por cada grupo familiar solamente se podrán acreditar hasta dos actividades complementarias y, en este caso, el monto de la indemnización no podrá exceder de 12.000 pesetas.

Grupo 7.<sup>º</sup> Se determinará la indemnización por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{l} \text{Licencia fiscal} \times 100 \\ \text{Indemnización} = \hline 4 \end{array}$$

Si la cantidad resultante, aplicando la anterior fórmula fuere inferior a la indemnización correspondiente a los del grupo primero, se elevará aquélla hasta alcanzar la cifra de 36.000 pesetas.

Grupo 8.<sup>º</sup> No existe ninguno en este caso.

Grupo 9.<sup>º</sup> Tampoco existe ninguno en este caso.

Grupo 10. Párroco, Económico o Encargado: Por pérdida de las localidades Lacort, Jánovas y Lavelilla, 18.000 pesetas por las tres.

Veterinario del partido: 65.100 pesetas. Médico del partido: 85.200 pesetas.

Farmacéutico, con residencia en Boltanya: 30.000 pesetas.

Secretario del Ayuntamiento, con residencia en Fiscal: 36.000 pesetas por las tres localidades.

Auxiliares Sanitarios: No existen.

### Instrucciones complementarias

Primera.—La solicitud a que se refieren los artículos 91 de la Ley 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán formularlas los respectivos vecinos, sean o no cabezas de familia, y funcionarios en los impresos que al efecto y gratuitamente facilitará la Comisión.

Segunda.—A efectos de entrega de impresos de presentación de solicitudes, se considerará como domicilio de la Comisión el del Gobierno Civil de esta provincia, plaza de Cervantes, número 5, sin perjuicio de que durante el plazo a que se refieren los artículos citados anteriormente y para el debido asesoramiento de los interesados se desplace a las mencionadas localidades el personal adecuado de dicha Comisión.

Tercera.—Las circunstancias personales, familiares y laborales de cada grupo familiar o cabezas de familia actualmente residentes en las localidades expropiadas que se tendrán en cuenta para la aplicación concreta de los tipos serán las que se daban en cada grupo el día 10 de febrero de 1967, con excepción del movimiento demográfico familiar, respecto del cual se estará a la fecha efectiva del cambio de residencia.

Cuarta.—Para los grupos familiares que hayan cambiado de residencia, con motivo de las declaraciones de necesidad de ocupación, antes del 10 de febrero de 1967 y después de las declaraciones—a saber: el día 2 de julio de 1963 para los de Lacort; 17 de agosto de 1963 para los de Jánovas, y 3 de enero de 1964 para los de Lavelilla—las circunstancias personales, familiares, laborales y demográficas que en cada grupo se tendrán en cuenta serán las que se deban en cada uno de ellos en el momento de la declaración de necesidad de ocupación.

Quinta.—Toda residencia o vecindad ganada con posterioridad a las fechas de declaraciones de necesidad de ocupación, en las localidades expresadas, no se tendrá en cuenta a efectos de aplicación de los tipos indemnizables, salvo el supuesto de instrucción siguiente.

Tampoco se tendrá en cuenta para la aplicación de los tipos cualquier actividad industrial o mercantil creadas con posterioridad a las declaraciones de necesidad de ocupación en cada localidad.

Sexta.—Los funcionarios públicos y asimilados tendrán derecho a la indemnización tipificada en esta propuesta, siempre que el día 10 de febrero de 1967 los ocuparen de hecho y de derecho en las localidades expresadas.

Séptima.—Cuando dos o más grupos familiares habitaren en la misma vivienda podrán formular solicitudes independientes, sin embargo, los conceptos A) b-1, A) b-3 y A) d, se indemnizarán a prorrata proporcional al número de individuos mayores de catorce años que compongan cada grupo familiar. No obstante, si dichos grupos familiares—aunque moren en el mismo inmueble o vivienda—probaren plenamente a la Comisión que son hogares independientes a todos los efectos, se les aplicará la norma del párrafo anterior.

Octava.—Para la aplicación de la indemnización del concepto B) 3, como se dice en el párrafo respectivo de la Memoria, los interesados deberán probar suficientemente a la Comisión el aprovechamiento en general aducido, y ello durante los últimos años y que concluye con el traslado forzoso de los residentes de las localidades afectadas.

Novena.—Cualquier otro derecho que hubiere sido omitido en la presente propuesta será determinado por la Comisión por asimilación con los tipos precedentes.

*Notas adicionales*

a) El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y diario «Nueva España», de Huesca, encontrándose un ejemplar expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de Albella y Jánovas.

b) El plazo de quince días que al efecto se señala por la Ley para la presentación de solicitudes comenzará a contarse a partir de la fecha de la última de las publicaciones que se mencionan anteriormente, pasado cuyo plazo se entenderá desistidos de su derecho, conforme al artículo 91 de la Ley citada, a quienes no hubieren formulado la correspondiente solicitud.

c) El personal competente designado por esta Comisión y a que se refiere la instrucción complementaria segunda, se encontrará a disposición del público para entrega de impresos y asesoramiento necesario en la Alcaldía de Albella y Jánovas los días 25 y 30 de marzo y 1, 6 y 8 de abril del actual, de las diecisésis a las dieciocho horas.

Igualmente se entregarán impresos y se prestará asesoramiento a quien tenga interés y lo prefiera en las oficinas del Gobierno Civil de esta provincia, plaza de Cervantes, número 5, por personal de la Comisión especial.

Huesca, 14 de marzo de 1968.—El Gobernador Civil, Víctor Fragoso del Toro.—1.877-E.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA****Delegaciones Provinciales****BURGOS**

A los efectos prevendidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966, de somete a información pública, el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de las características que se señalan, y al mismo tiempo se solicita la declaración de utilidad pública de la misma.

*Características de la línea*

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.», e Iberduero, S. A.

Origen de la línea: Apoyos números 50 y 51 del tramo de la línea, actualmente existente. Herrera-Miranda, situado en el término municipal de Sandoval de la Reina.

Fin de la línea: Subestación de transformación en Santa María de Garoña (Burgos).

Recorrido de la línea: Afecta a los siguientes términos municipales de la provincia de Burgos:

Sandoval de la Reina.

Villavedón.

Villusto.

Barrios de Villadiego.

Villalbilla de Villadiego.

Villanueva de Puerta.

Los Valcárceres.

Coculina.

Urbel del Castillo.

Nidaguila.

Montorio.

Masa.

Cernégula.

Abajas.

Poza de la Sal.

Salas de Bureba.

Pino de Bureba.

Terminón.

Ona.

Friás.

Valle de Tobalina.

**Partido de la Sierra en Tobalina.**

Longitud de la línea: La longitud de esta línea es de 81 kilómetros.

Tensión: A 380 KV. en un solo circuito, con conductores en Cuádruplex.

Presupuesto: El presupuesto de la línea es de 77 millones de pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de instalación, en esta Delegación de Industria calle Santander, número 11, Burgos, y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar triplicado, o en la Alcaldía de su término municipal, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Burgos, 13 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe interino, Eduardo Ramos Carpio.—806-B.

**VALLADOLID**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación, Alcallares, 1, principal, y en el plazo de diez días, los escritos por duplicado que se estimen oportunos.

Peticionario: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.».

Capital: 1.300.335,70 pesetas.

Objeto: Línea en alta tensión a 13.200 V., de 12.038 metros de longitud, que tendrá su origen en Carpio, para mejorar el servicio en esta localidad y en las de Castrejón y Fresno el Viejo. (N. I. 19.182.)

Peticionario: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.».

Capital: 297.440,05 pesetas.

Objeto: Línea en alta tensión a 13.200 V., de 2.490 metros desde el centro de transformación «El Empecinado» al centro de transformación de don Agapito Aranguena, en término municipal de Castrejón de Duero, con el fin de mejorar el servicio en este último centro. (N. I. 19.183.)

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Valladolid, 12 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.—819-B.

**VIZCAYA**

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea aérea a 13,2 KV., derivada de la de E. T. D. Beurco-Ugarte al c. t. número 219 El Juncal, en los t. m. Baracaldo y San Salvador del Valle.

Presupuesto: 60.718 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas y dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, calle Gran Vía, 45, primero.

Bilbao, 5 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—806-4.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea aérea a 13,2 KV. derivada de la de Asúa-Lezama, al c. t. número 488 Berretegáez, en Larrondo, Bilbao.

Presupuesto: 65.735 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas y dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, calle Gran Vía, 45, primero.

Bilbao, 5 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—805-4.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional de Cereales****SORIA**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST, ejemplar del vendedor número 166.568, expedido por el almacén de Almenar, importante 1.904 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Soria, 14 de marzo de 1968.—El Jefe provincial.—818-B.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO****Dirección General de Prensa***Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estímen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla».

Domicilio: Sevilla.

Título de la publicación: «Archivo Histórico Hispalense».

Subtítulo: Revista histórica, literaria y artística.

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Cuarto.

Número de páginas: 100.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 550.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de trabajos inéditos de investigación acerca de la historia, literatura y arte del reino de Sevilla. Comprende los temas citados anteriormente y crónicas de la Diputación.

Esta publicación se viene editando desde el año 1943.

Título de la publicación: «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Diaria (excepto domingos).

Formato: Folio.

Número de páginas: Ocho.

Precio: 3,30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: El que determina la Real Orden de 20 de abril de 1833. Comprende los temas de disposiciones legislativas y reglamentarias, anuncios oficiales, judiciales y gubernativos.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.941-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José María Juárez Montes», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José María Juárez Montes».

Domicilio: Calle General Mola, número 27, Alicante.

Título de la publicación: «Información Comercial e Industrial».

Subtítulo: «Inco».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 18×23 centímetros.

Número de páginas: De 150 a 250.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre la actualidad comercial e industrial en los ámbitos provincial, nacional e internacional. Comprende todos los temas que se relacionan con las actividades del comercio y de la industria.

Director: Don Fernando Gil Sánchez. R. O. P. número 2.146.

Título de la publicación: «Guía de Información Industrial y Turística».

Subtítulo: «Guintu».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Anual.

Formato: 18×23 centímetros.

Número de páginas: De 300 a 500.

Precio: 500 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre la actualidad relacionada con las actividades

industrial y turística de la zona. Comprende temas de amplia variedad temática relacionada con esas actividades tan importantes en el país.

Director: Don Fernando Gil Sánchez. R. O. P. número 2.146.

Título de la publicación: «Legislación Laboral».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 18×23 centímetros.

Número de páginas: De 100 a 150.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recoger y recopilar los textos legales de interés para todos los españoles en materia de legislación laboral. Comprende todos los temas que sean de interés para cubrir la finalidad expuesta anteriormente.

Director: Don Fernando Gil Sánchez. R. O. P. número 2.146.

Título de la publicación: «Catálogo de Tarifas Postales y Telegráficas».

Subtítulo: «Catapotel».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 18×23 centímetros.

Número de páginas: De 300 a 500.

Precio: 500 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar las tarifas postales y telegráficas. Comprende aquellos temas relacionados con cuanto se relaciona con las citadas tarifas.

Director: Don Fernando Gil Sánchez. R. O. P. número 2.146.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.927-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Pedro Hernández Dueso», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Pedro Hernández Dueso».

Domicilio: San Vicente de Paúl, número 42, primero, Zaragoza.

Título de la publicación: «Boletín de las Cooperativas de Transportes de España».

Lugar de aparición: Zaragoza.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Cuarto (70 por 100).

Número de páginas: 36.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar entre los socios de las Cooperativas los diversos temas que se refieren al transporte y tenerlos al corriente de cuanto les pueda interesar en el ejercicio de su profesión. Comprende los temas referentes al transporte por carretera en general.

Esta publicación se viene editando desde el año 1959.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—397-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de la Constancia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de la Constancia».

Domicilio: Calle Medina, número 3 duplicado, Plasencia (Cáceres).

Junta Directiva: Presidente, don Inocencio Serrano Díaz; Vicepresidente, don Julio Gil Pizarro; Secretario, don Eduardo J. Mesa Costillo; Vicesecretario, don Joaquín Blanco Martín; Tesorero, don Crescencio Echevarría Garzón; Contador, don Domingo Amaro Martín; Vocales, don José Sánchez Huertas y don Félix Macías Vecino.

Título de la publicación: «La Constancia».

Subtítulo: Editada por los antiguos alumnos del Colegio «La Constancia».

Lugar de aparición: Plasencia (Cáceres).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Cuarto.

Número de páginas: Cuatro.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 250.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de comunicación y mantener la hermandad entre todos los que fueron alumnos del Colegio «La Constancia», de Plasencia (Cáceres). Comprende los temas que se refieren a la evocación de recuerdos de nuestra juventud en el Colegio, contribuir con nuestras ideas e iniciativas a su continuidad y perfeccionamiento y a exaltar y mantener nuestro amor al fundador del Colegio, en el que fuimos acogidos como huérfanos de la región.

Esta publicación se viene editando desde el año 1962.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.950-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Cultural y Técnica de Molineros de España», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Cultural y Técnica de Molineros de España».

Domicilio: Plaza de la Lealtad, número 4, 3. izquierda, Madrid.

Junta Directiva: Presidente, don Antonio Sánchez Martínez; Vicepresidente, don Antonio Pantoja González; Tesorero, don Juan José Moreno Hernández; Secretario, don Mariano Solanot Fares; Vo-

cales, don Pablo López Villanueva, don Máximo Teruel García, don Jaime Ransanz Lafuente, don Pedro Díaz Martín y don Argimiro García Ruiz.

Título de la publicación: «Técnica Molinera».

Subtítulo: «Revista Mensual de las Industrias del Trigo y Afines».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 x 32 centímetros.

Número de páginas: 40.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 750.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir las novedades técnicas de la industria molinera, así como las actividades de la Asociación de Molineros. Comprende los temas de artículos técnicos de molinería y actividades del Sindicato Nacional de Cereales y Asociación de Molineros, disposiciones legales, actualidad económica y mercados harineros.

Esta publicación se viene editando desde el año 1963.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.928-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Santiago y Segismundo de Anta, S. R. C.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Santiago y Segismundo de Anta, S. R. C.».

Domicilio: Calle Valencia, números 166-170, Barcelona.

Administradores: Don Santiago de Anta Fraile, don Segismundo de Anta Fraile.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Alta Costura».

Subtítulo: «Revista de la Moda».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 x 31 centímetros.

Número de páginas: 64 (mínimo).

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Contribuir a la difusión de la moda tanto nacional como extranjera, suministrando al público modelos y orientaciones en todos los órdenes de la costura, y a los profesionales detalles y elementos técnicos para la confección. Comprende los temas de modistería, sombrería, guantería, lencería, zapatería, peletería y artículos de belleza.

Director: Don Santiago de Anta Fraile. R. O. P. número 472.

Esta publicación se viene editando desde el año 1943.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.924-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José Mengual Caste-

llano», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Mengual Castellano».

Domicilio: Juan Llorens, número 55, Valencia.

Título de la publicación: «Circulación Turismo».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 11 por 16 centímetros.

Número de páginas: 24.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir todo lo relacionado con el motor y la circulación, así como turismo. Comprende los temas de Motor, Circulación y Turismo.

Director: Don José Mengual Castellano.—R. O. P. número 2.767.

Esta publicación se viene editando desde el año 1963.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—637-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio La Salle de Santiago de Compostela», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio La Salle de Santiago de Compostela».

Domicilio: Calle San Roque, número 6, Santiago de Compostela (La Coruña).

Título de la publicación: «Memoria Escolar-Revista».

Lugar de aparición: Santiago de Compostela (La Coruña).

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 17 x 24 centímetros.

Número de páginas: De 30 a 90.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Reportaje gráfico de los acontecimientos colegiales más señalados. Comprende los temas de actividades culturales, deportivas y religiosas. Reseña en general.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.924-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio del Salvador, Padres Jesuitas de Zaragoza», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio del Salvador, Padres Jesuitas de Zaragoza».

Domicilio: Calle General Mola, número 1, Zaragoza.

Título de la publicación: «Dos Cipreses».

Subtítulo: Colegio del Salvador, Padres Jesuitas de Zaragoza.

Lugar de aparición: Zaragoza.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 25 x 17 centímetros.

Número de páginas: 16.

Distribución: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Noticiario del Colegio y redacción escolar. Comprende los temas de noticias y redacciones escolares.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—721-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Excelentísima Diputación Provincial de Granada», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Excelentísima Diputación Provincial de Granada».

Domicilio: Granada.

Título de la publicación: «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Lugar de aparición: Granada.

Periodicidad: Diaria.

Formato: 22 por 32 centímetros.

Número de páginas: Cuatro u ocho.

Precio: Una peseta.

Ejemplares de tirada: 900.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de anuncios oficiales. Comprende el tema de asuntos oficiales.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—748-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Congregación de Carmelitas de la Caridad», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Congregación de Carmelitas de la Caridad».

Domicilio: Plaza de San Francisco, número 5, Madrid.

Título de la publicación: «Teresita». Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Cinco números al año. Formato: Cuartilla. Número de páginas: Cuatro. Precio: 0,40 pesetas. Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información acerca del proceso de beatificación de María Teresa González-Quevedo y Cadalso. Comprende los temas de artículo de fondo, copia de carta insigne; relación de gracias atribuidas a su intercesión, fama de santidad y lista de limosnas para la causa de beatificación.

Director: Doña María Luisa López de Uralde y Elorza (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.969-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de España», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de España».

Domicilio: Calle Columela, número 12, Madrid.

Título de la publicación: «Religión y Cultura».

Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Trimestral. Formato: 17×24 centímetros. Número de páginas: 150. Precio: 50 pesetas. Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Alta difusión de asuntos religiosos y culturales. Comprende los temas relativos a cuestiones religiosas: teología, filosofía, sociología, pedagogía y pastoral. Temas culturales, literarios, artísticos y científicos.

Director: Don Crisólogo García Rodríguez (publicación eximida de Director periodista).

Esta publicación se viene editando desde el año 1955.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.965-C.

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

##### MADRID

###### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores emitidos con fecha 30 de octubre de 1967 por «Finanzauto, S. A.»: 8.890 acciones ordinarias nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 293.239 al 302.128, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1968.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.946-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores emitidos con fecha 30 de octubre de 1967 por «Finanzauto Servicios, Sociedad Anónima»:

8.250 acciones ordinarias nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 66.001 al 71.250, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1968.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.947-C.

#### BANCO DE LEVANTE

Habiéndonos sido comunicado el extracto de la cartilla de ahorros número 1.027, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestro Reglamento de Cajas de Ahorros, así como en el artículo 23 de nuestros Estatutos.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Director general.—2.062-C.

#### COMBUSTIBLES INSTALACIONES, S. A. (COMBISA)

«Combustibles Instalaciones, S. A.» (COMBISA), convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 8 de abril, a las seis de la tarde, en los locales de la calle Aguirre, 11, izquierda, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación del capital.  
Ruegos y preguntas.

Se hace constar igualmente que si no hubieren los accionistas necesarios, se dejará y se convocará la Junta general para las veinticuatro horas próximas.

Bilbao, 14 de marzo de 1968.—El Administrador.—2.085-C.

#### PROMEDICIN ESPAÑOLA, S. A.

A los efectos expresados en el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de la Sociedad en fecha 27 de febrero de 1968, se ha declarado reducido el capital social en dos millones ochocientos mil pesetas, mediante la anulación de dos mil ochocientas acciones, habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública de reducción de capital ante el Notario de Barcelona, don Enrique Gabarró Samsó, el día 6 de marzo del presente año.

Barcelona, 9 de marzo de 1968.—El Presidente (ilegible).—El Secretario-Administrador (ilegible).—824. 1.ª 22-3-1968

#### LA INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en virtud de las facultades que para ello le concede el artículo 16 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, entendiéndose que de no poder celebrarse por falta de número, tendrá lugar el día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el mismo local, cualquiera que sea el número de los que concurren.

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación del balance y Memoria del año 1967.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Nombramiento de Vocales por cese reglamentario de los mismos.

5.º Ruegos y preguntas.

Guadalajara, 14 de marzo de 1968.—El Presidente, Pedro García del Pino.—854-6.

#### EMPRESA DE AGUAS DEL RÍO BESOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sindicato de Tenedores de Obligaciones, emisión 1967

Se convoca a los tenedores de dichos títulos a la Asamblea que se celebrará, en segunda convocatoria, el día 27 de abril próximo, a la una treinta horas de la tarde, en la Biblioteca de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, calle del Templo, número 4, Badalona, con el siguiente orden del día:

Cumplimentar el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores obligacionistas que no depositaron sus títulos para la Asamblea, en primera convocatoria, podrán depositarlos ahora, con cinco días de antelación a aquella fecha, en uno de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Central, Garriga Nogués, Banca Mas Sardá, de Santander y Sindicato de Banqueros de Barcelona o en el domicilio social de la Empresa, calle Cruz, números 67 y 69, de esta ciudad.

Los acuerdos que se tomen en dicha reunión por la mayoría de los asistentes, vincularán a todos los tenedores de obligaciones, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Badalona, 16 de marzo de 1968.—El Comisario.—Compañía Financiera y Fiducaría «Arnús-Gari, S. A.».—José Luis Gari de Arana, Director Gerente.—850-5.

#### MAGNESITAS SINTERIZADAS, S. A.

Aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda el expediente de concentración de las Empresas «Magnesitas Sinterizadas, S. A.» y «Magnesitas Navarras, S. A.», que se lleva a cabo mediante la absorción de la primera por la segunda, se publica el presente anuncio a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 145 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 8 de marzo de 1968.—El Consejero Secretario, Joaquín Elósegui.—1.956-C. 2.ª 22-3-1968

**MAGNESITAS NAVARRAS, S. A.**

Aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda el expediente de concentración de las Empresas «Magnesitas Navarras, S. A.», y «Magnesitas Sinterizadas, S. A.», que se lleva a cabo mediante la absorción de la segunda por la primera, se publica el presente anuncio a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 145 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 8 de marzo de 1968.—El Señor Secretario, Joaquín Elósegui.—1.957-C. 2.º 22-3-1968

**PETER HAND IBERICA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social de la misma, plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, de Madrid, el día 18 de abril de 1968, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen del balance.
- 2.º Confirmación del Consejo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—904-D.

**NEMROD METZELER, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de abril del corriente año, a las diez de la mañana, y, en segunda, a la misma hora del siguiente día 26, en el domicilio social, calle Coll, 59-61, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la marcha de los asuntos sociales.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1967.
- 3.º Informe de los censores de cuentas y propuestas de reparto de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1968.
- 5.º Enajenación de acciones de otras Sociedades.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de marzo de 1968.—El Presidente, Pedro Vilarrubí Ferrando.—2.073-C.

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.**

Capital: 1.059.963.500 pesetas

Domicilio: Paseo de San Juan, número 39  
BARCELONA

Suscripción de 200.000 obligaciones simples, al 6,3259 por 100, serie J, emisión 1968

A los efectos del artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que la Sociedad, debidamente autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, acordó, con fecha 21 de marzo de 1968, emitir 200.000 obligaciones simples, de la serie J, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, o sea en junta 200.000.000 de pesetas.

La suscripción de estas obligaciones se abrirá el día 1 de abril, al tipo de la par, o sea 1.000 pesetas por obligación, pagaderas en el acto de formalizar la suscripción por mediación de los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Garriga Nogués, Banca Mas-Sardá, Banco de Santander y Sindicato de Banqueros de Barcelona, y Sociedad Anónima.

La Sociedad emisora tiene por objeto principal la explotación, bajo la forma

de venta o abonos temporales de agua y concesiones de ésta y la obtención, compra, arrendamiento y explotación en España de concesiones y Empresas que tengan relación con la dotación de aguas potables en los pueblos.

Las obligaciones que se emiten serán al portador, indivisibles, de 1.000 pesetas de valor nominal y devengarán un interés del 6,3259 por 100 anual (con el Impuesto sobre las Rentas del Capital gravado en un 95 por 100 a cargo del tenedor), pagadero por semestres vencidos en 20 de marzo y 20 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón vencido en 20 de septiembre de 1968, con devengo desde el primer día siguiente al del pago de la suscripción.

Las referidas obligaciones serán amortizadas en un plazo máximo de cuarenta años a partir de 1972 por todo su valor nominal, con arreglo al cuadro de amortización que figura al dorso de los títulos, sin perjuicio de la facultad de la Sociedad emisora de amortizarlas, adquirirlas o anticipar en cualquier otra forma su amortización. Los sorteos tendrán lugar en Barcelona, serán públicos y se efectuarán en presencia de Notario.

El pago de las obligaciones amortizadas y de los cupones se hará efectivo en la ciudad de Barcelona. La Sociedad podrá además designar otros puntos de pago en España.

Todos los impuestos, tributos, contribuciones, arbitrios y demás, bien sean del Estado, provincia o municipio, que gravan en la actualidad o se impongan en lo sucesivo sobre las obligaciones que se emiten o sobre intereses, recogida o amortización normal o anticipada de estos títulos, serán de cuenta y cargo de sus tenedores.

La emisión de estas obligaciones gozarán con carácter provisional de una reducción del 95 por 100 en los tipos del Impuesto sobre las Rentas del Capital que gravan sus rendimientos, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 y la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 en su artículo 147-2, según acuerdo del Ministerio de Hacienda de 30 de enero de 1968.

En el supuesto de que por dicho Ministerio, al dictar la resolución definitiva, se acuerde suprimir o disminuir el porcentaje de reducciones concedido a título provisional, por incumplimiento total o parcial de las condiciones a que se subordinaba la concesión definitiva de estos beneficios, la Sociedad emisora se compromete a mantener el tipo de rentabilidad neto para el obligacionista, de 6,25 por 100, siendo a su cargo el pago de las cuotas que correspondan por el Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Las obligaciones que se emiten constituyen una carga sobre el activo social en el grado que les corresponda, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido el Sindicato de Obligacionistas, que agrupa a los tenedores de las obligaciones de esta emisión, y designado en la propia escritura de emisión Comisario de la misma a la Sociedad «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús Garí, S. A.», con domicilio en la ciudad de Barcelona, paseo de Gracia, número 11, con las facultades que la Ley de Sociedades Anónimas le confiere y los deberes de la misma dimanantes.

La emisión de que se trata ha sido escriturada en 21 de marzo de 1968 ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samso, fijándose como fecha de apertura de la suscripción el día 1 de abril de 1968, siempre que en la misma estuviese inscrita en el Registro Mercantil la escritura de emisión, pues en caso contrario se abrirá la suscripción en la fecha en que tal inscripción se produjese; el plazo para la suscripción será de tres

meses, pudiéndose declarar cerrada en el momento que quede cubierta.

Barcelona, 26 de marzo de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Calviño de Sabucedo Gras.—2.081-C.

**HORMIGONES LAS PALMAS, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las once horas del día 10 de abril del corriente año, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social de Las Palmas de Gran Canaria, calle Paseo del Doctor Chil (edificio Cantabria), número 282, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Fusión de Sociedades.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.061-C.

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.****BILBAO***Convocatoria a Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará en el salón San Vicente, sito en la calle San Vicente, número 2, de Bilbao, el día 30 del próximo mes de abril a las doce y media de la mañana.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación si procedera, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1967.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Reelección o renovación de aquellos Consejeros a quienes corresponde cesar en sus cargos.
- 4.º Ratificación del designado provisionalmente por el Consejo.
- 5.º Designación de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1968.

Caso de no reunirse número suficiente de accionistas, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día siguiente, 1 de mayo, en el mismo local y a la misma hora.

De conformidad con lo estatutariamente dispuesto, se advierte a los señores accionistas que podrán asistir a esta Junta cualquiera que sea el número de acciones que posean, pero que para hacer uso de este derecho deberán depositar en la Caja social, cinco días antes del señalado para su celebración, o sus acciones en rama o los resguardos de los establecimientos de crédito en que las tuvieron depositadas, o acudir con la tarjeta expedida por los Bancos que acredita la propiedad de las que posean.

Bilbao, 14 de marzo de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti y Ortiz.—2.009-C.

**FARMADROGA, S. A.***Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para celebrarse el día 27 de abril próximo, a las veinte horas, en el domicilio social de esta Empresa, calle Concepción Arenal, número 7, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, si no se reuniesen en la primera los socios o capital necesario para su validez, con objeto de someter a su aprobación el resultado del ejercicio económico del año 1967, Memoria, distribución de beneficios, nombramiento o ratificación de accionistas

censores de cuentas para el ejercicio de 1968 y aprobación del acta de la Junta. Santiago, 9 de marzo de 1968.—El Consejo de Administración.—899-D.

#### S. A. FINANCIERA ALAVESA

##### VITORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, conforme al respectivo orden del día que se indica a continuación:

##### Junta ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1967.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1968.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

##### Junta extraordinaria

1.º Ampliación de capital y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

Las Juntas tendrán lugar en primera convocatoria el día 19 de abril próximo, a las seis y seis y media de la tarde, respectivamente, en el domicilio social (Vitoria, calle Fueros, 19), y de no poder constituirse válidamente se celebrarán en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el propio lugar indicado.

Vitoria, 14 de marzo de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.949-C.

#### RUTAS TRANSPIRENAICAS, S. A.

Don Manuel Bardaji Sanz, Presidente del Consejo de Administración de «Rutas Transpirenaicas, S. A.», por el presente anuncio convoca a todos los accionistas de dicha Sociedad a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Broto (Huesca), en el Ayuntamiento de dicha villa, a las diez horas del primer día festivo siguiente a aquél que haga quince desde que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en primera convocatoria, y, en segunda, a la misma hora del primer día festivo siguiente a aquél en que no se hubiera podido celebrar en primera convocatoria.

El orden del día de asuntos a tratar será el siguiente:

1.º Modificación de los Estatutos sociales haciendo constar expresamente que los extremos a modificar son, esencialmente, los siguientes:

Párrafo segundo del artículo 9.; artículos 34, 35, 37, 32, 38, 39, 44, 45 y 46. Deberá redactarse y aprobarse una disposición que regule la forma en que el Consejo de Administración empleará la firma bancaria.

2.º Ampliación del capital social mediante emisión de nuevas acciones, hasta un total de 15.000.000 de pesetas.

3.º Emisión de obligaciones.

4.º Autorizaciones al Consejo para el cumplimiento de estos acuerdos.

Esta se celebrará en un solo acto, si para ello se reúne el número de acciones presentes y representadas establecido en el apartado c) del artículo 28 de los Estatutos y en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a los artículos 26 y siguientes de los Estatutos, el proyecto y estudio de la reforma de los Estatutos estarán de manifiesto a los socios a partir del día en

que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento de Broto y en horas de oficina, para que pueda ser examinado por los socios.

En Broto a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—751-D.

#### FUNDACION JUAN MARCH

##### Consejo de Patronato

Convocatoria de ayudas de investigación, becas de estudios en España y pensiones de Literatura y Bellas Artes, año 1968.

El Consejo de Patronato, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 1968, ha aprobado la siguiente convocatoria:

##### A) Ayudas de investigación

###### I. SU DIVISIÓN EN GRUPOS. DOTACIÓN Y JURADOS PARA SU ATRIBUCIÓN

Se crean diez «Ayudas de Investigación Fundación Juan March, año 1968», para ser atribuidas a los españoles que se comprometan a realizar en el plazo de dos años, a partir de junio de 1968, y en las condiciones que se determinan, un trabajo de investigación comprendido en los grupos siguientes:

###### Grupo I. Aplicaciones técnicas e industriales (dos ayudas)

Dotación: 600.000 pesetas cada una. Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Uno designado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Uno designado por el Alto Estado Mayor.

Uno designado por el Consejo Superior de Industria.

Uno designado por el Consejo de Minería.

Uno designado por el Consejo de Rectores entre Catedráticos numerarios de las Universidades españolas.

Uno designado por la Junta de Enseñanza Técnica.

Uno designado por el Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Uno designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Un Secretario designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

###### Grupo II. Ciencias matemáticas

Dotación: 600.000 pesetas. Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos designados por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Uno designado por la Junta de Enseñanza Técnica.

Uno designado por el Consejo de Rectores entre Catedráticos numerarios de las Universidades españolas.

Uno designado por el Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Uno designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Un Secretario designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

###### Grupo III. Ciencias físicas

Dotación: 600.000 pesetas. Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos designados por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Uno designado por la Junta de Enseñanza Técnica.

Uno designado por el Consejo de Rectores entre Catedráticos numerarios de las Universidades españolas.

Uno designado por el Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Uno designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Un Secretario designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

###### Grupo IV. Ciencias químicas

Dotación: 600.000 pesetas.

Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos designados por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Uno designado por la Real Academia de Farmacia.

Uno designado por la Junta de Enseñanza Técnica.

Uno designado por el Consejo de Rectores entre Catedráticos numerarios de las Universidades españolas.

Uno designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Un Secretario designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

###### Grupo V. Ciencias naturales y sus aplicaciones

Dotación: 600.000 pesetas.

Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Uno designado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Uno designado por la Real Academia de Farmacia.

Uno designado por el Consejo de Rectores entre Catedráticos numerarios de las Universidades españolas.

Uno designado por el Consejo de Minería.

Uno designado por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Uno designado por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Uno designado por la Junta de Enseñanza Técnica.

Uno designado por el Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Uno designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Un Secretario designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

###### Grupo VI. Ciencias médicas

Dotación: 600.000 pesetas.

Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos designados por la Real Academia Nacional de Medicina.

Uno designado por el Consejo Nacional de Sanidad.

Dos designados por el Consejo de Rectores entre Catedráticos numerarios de las Universidades españolas.

Uno designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Un Secretario designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

###### Grupo VII. Ciencias jurídicas

Dotación: 600.000 pesetas.

Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos designados por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Dos designados por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Uno designado por el Consejo de Estado.

Uno designado por el Consejo de Economía Nacional.

Dos designados por el Consejo de Rectores entre Catedráticos numerarios de las Universidades españolas.

Uno designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Un Secretario designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

#### Grupo VIII. Ciencias económicas

Dotación: 600.000 pesetas.

Jurado: El que se designe para la atribución de la ayuda de investigación del grupo VII, Ciencias jurídicas.

#### Grupo IX. Ciencias históricas

Dotación: 600.000 pesetas.

Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos designados por el excelentísimo y eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo y Primado de España.

Dos designados por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Dos designados por la Real Academia de la Historia.

Dos designados por el Consejo de Rectores entre Catedráticos numerarios de las Universidades españolas.

Uno designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Un Secretario designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

#### II. DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LOS JURADOS

Las autoridades y Organismos a quienes se confía la integración de los Jurados:

1.º Harán los nombramientos y los comunicarán al Consejo de Patronato de la Fundación del día 1 de mayo de 1968.

2.º Designarán Vocales que no hayan intervenido en ninguna de las anteriores convocatorias de ayudas y becas instituidas por la Fundación.

3.º Procurarán, en lo posible, que los nombramientos recaigan en personalidades residentes en los principales núcleos científicos y culturales de las distintas provincias de España.

#### III. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Podrán optar a las ayudas todos los españoles cuyos trabajos y méritos anteriores impliquen garantía suficiente de que realizarán la investigación propuesta. No podrán concurrir quienes hubieren sido favorecidos con alguna de las ayudas de las anteriores convocatorias. En el desarrollo de su investigación los concursantes podrán actuar individualmente o bien valiéndose de los colaboradores bajo su dirección que estimen pertinentes.

#### IV. DOCUMENTACIÓN

Los peticionarios remitirán al Consejo de Patronato de la Fundación los documentos que se indican por el orden siguiente:

1.º Instancia en la que consten el nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio del concursante, así como, en su caso, los de sus colaboradores, y la designación específica del grupo en que desean ser clasificados, según el impreso que facilitará la Fundación.

2.º Memoria relativa a la investigación propuesta, especificando con precisión el enunciado del tema objeto de la misma, el plan de actuación y los me-

dios con que cuenten o que juzguen precisos para la realización del trabajo.

3.º «Curriculum vitae» del concursante y, en su caso, de los colaboradores, con indicación de sus respectivos títulos y méritos y de las obras y trabajos publicados o inéditos.

De los expresados documentos se remitirán seis ejemplares, uno de los cuales será original, pudiendo los demás ser copias simples autorizadas con la firma del solicitante, o fotocopias.

Se acompañarán además cuatro fotografías recientes, tamaño carnet, de cada concursante, firmadas por éste al dorso.

Los peticionarios podrán también presentar todos los demás documentos que estimen pertinentes.

La Fundación no quedará obligada a la devolución de los referidos documentos.

#### V. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá presentarse en la forma antes expresada en las oficinas de la Fundación (Núñez de Balboa, número 70, Madrid) antes del día 1 de mayo de 1968.

#### VI. REUNIÓN DE LOS JURADOS. MODO DE ACTUAR

Los Jurados se reunirán para iniciar sus deliberaciones en el lugar que oportunamente se designará a partir del día 15 de mayo de 1968.

Cada Jurado elegirá un Presidente, que dirigirá las deliberaciones y resolverá los empates con voto de calidad.

Los Jurados actuarán según los métodos o procedimientos que estimen pertinentes, pudiendo incluso acordar la no concesión de la correspondiente ayuda. Su resolución será firme e inapelable.

#### VII. FALLO

Los Jurados emitirán su resolución teniendo en cuenta:

1.º Las garantías técnicas y morales del concursante.

2.º La trascendencia de la investigación propuesta; y

3.º Sus probabilidades de eficacia y éxito.

Los fallos se comunicarán al Consejo de Patronato de la Fundación antes del 30 de mayo de 1968.

#### VIII. INDIVISIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas serán indivisibles y deberán atribuirse a un solo concursante.

#### IX. ENTREGA DE LAS AYUDAS

Los favorecidos recibirán 90.000 pesetas en el mes de junio de 1968. Otros tres plazos de 90.000 pesetas cada uno se pagarán antes de los días 31 de diciembre de 1968, 1 de julio de 1969 y 31 de diciembre de 1969, contra presentación de las oportunas declaraciones de avances de los trabajos realizados hasta la respectiva fecha fijada. Las últimas 240.000 pesetas se pagarán contra entrega del trabajo totalmente terminado antes del 1 de julio de 1970.

El Consejo de Patronato, previo informe, en su caso, del respectivo Jurado, podrá suspender indefinidamente la entrega de los correspondientes remanentes si por el examen de la documentación presentada o por propia convicción estimase de justicia adoptar tal medida.

#### X. TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. SU PROPIEDAD

Los trabajos objeto de la ayuda se presentarán totalmente terminados al Consejo de Patronato de la Fundación antes del día 1 de julio de 1970.

La propiedad de los trabajos pertenece a sus respectivos autores, quienes no podrán publicarlos total o parcialmente sin autorización expresa de la Fundación.

La Fundación se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de dichos trabajos.

#### XI. INCIDENCIAS

El Consejo de Patronato podrá introducir en la Reglamentación de las Ayudas las variaciones que aconsejen las circunstancias, así como resolver, sin ulterior recurso, todas las incidencias que ocurran.

#### B) Becas de estudios en España

##### I. SU DIVISIÓN EN GRUPOS Y JURADOS PARA SU ATRIBUCIÓN

Se asigna la cantidad de 8.675.000 pesetas para «Becas de Estudios en España Fundación Juan March, año 1968», destinadas a los españoles que se comprometan a desarrollar en el plazo de un año, a partir de junio de 1968, y en las condiciones que se determinan, un trabajo comprendido en los grupos siguientes:

##### Grupo A. Estudios técnicos e industriales

Dotación: 2.275.000 pesetas.

Jurado: El que se designe para la atribución de las «Ayudas de Investigación Fundación Juan March, año 1968» (grupo I).

##### Grupo B. Ciencias matemáticas, físicas y químicas

Dotación: 2.400.000 pesetas.

Jurado: Estará integrado por los siguientes Vocales:

Dos designados por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Uno designado por la Real Academia de Farmacia.

Uno designado por la Junta de Enseñanza Técnica.

Uno designado por el Consejo de Rectores entre catedráticos numerarios de las Universidades españolas.

Uno designado por el Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Uno designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Un Secretario, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

##### Grupo C. Ciencias naturales y sus aplicaciones

Dotación: 875.000 pesetas.

Jurado: El que se designe para la atribución de la «Ayuda de Investigación Fundación Juan March, año 1968» (grupo V).

##### Grupo D. Ciencias médicas

Dotación: 1.250.000 pesetas.

Jurado: El que se designe para la atribución de la «Ayuda de Investigación Fundación Juan March, año 1968» (grupo VI).

##### Grupo E. Ciencias jurídicas, sociales y económicas

Dotación: 1.000.000 de pesetas.

Jurado: El que se designe para la atribución de la «Ayuda de Investigación Fundación Juan March, año 1968» (grupo VII).

##### Grupo F. Ciencias sagradas, filosóficas, históricas y filológicas

Dotación: 875.000 pesetas.

Jurado: El que se designe para la atribución de la «Ayuda de Investigación Fundación Juan March, año 1968» (grupo IX).

## II. DOTACIÓN

Las becas del Grupo A (Estudios Técnicos e Industriales) estarán dotadas con 175.000 pesetas cada una; las del Grupo B (Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas) estarán dotadas con 150.000 pesetas cada una, y las restantes becas, con 125.000 pesetas cada una.

## III. DISTRIBUCIÓN DE BECAS EN CADA GRUPO

Para los Grupos de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas; Ciencias Naturales y sus aplicaciones; Ciencias Jurídicas, Sociales y Económicas, y Ciencias Sagradas, Filosóficas, Históricas y Filológicas, el Consejo de Patronato, en vista de las solicitudes recibidas y de las demás circunstancias que estudiará, podrá señalar a cada Jurado el número de becas a atribuir a cada subgrupo.

## IV. CONDICIONES DE LOS BECARIOS. DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS

Podrán optar a las becas, individualmente, todos los españoles que estén en posesión de un título superior de Facultades Universitarias, civiles o eclesiásticas, o de Escuelas o Academias especiales o superiores o se hallen cursando el último año de la respectiva carrera.

Excepcionalmente, podrán ser becarios quienes no reuniendo las expresadas condiciones tengan méritos suficientes para ello, a juicio del Jurado.

Un sesenta por ciento, cuando menos, de las becas será reservado por los respectivos Jurados a favor de quienes hayan obtenido el título superior a que se refiere el párrafo primero de este apartado, siempre que no hayan transcurrido diez años desde la fecha de su obtención.

## V. DOCUMENTACIÓN

Los peticionarios dirigirán al Consejo de Patronato de la Fundación los siguientes documentos por el orden que se expresa:

1.º Instancia en la que consten el nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio del concursante, con indicación específica del grupo en que deseé ser clasificado, según el impresario que facilitará la Fundación.

2.º Memoria relativa al estudio, investigación o trabajo que se proponga realizar, especificando con precisión el enunciado del tema, el plan de actuación y los medios con que cuente o juzgue precisos para ello.

3.º «Curriculum vitae» del concursante, con relación de sus títulos y méritos y las obras o trabajos publicados o inéditos.

4.º Certificado del expediente académico, en el que conste, en su caso, la fecha de obtención del título superior a que se refiere el apartado III precedente.

De los expresados documentos se remitirán seis ejemplares, uno de los cuales será original, pudiendo ser los demás copias simples autorizadas con la firma del solicitante, o photocopies.

Se acompañarán además cuatro fotografías recientes, tamaño carnet, del concursante, firmadas por éste al dorso.

Los peticionarios podrán también presentar todos los demás documentos que juzguen pertinentes.

La Fundación no quedará obligada a la devolución de los referidos documentos.

## VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá presentarse en la forma expresada en las oficinas de la Fundación (Núñez de Balboa, 70, Madrid) antes del día 1 de mayo de 1968.

## VII. DESIGNACIÓN Y REUNIÓN DE LOS JURADOS. MODO DE ACTUAR

Se aplicarán a la designación de los Jurados las normas comprendidas en el

apartado II de la convocatoria de Ayudas de Investigación.

Los Jurados actuarán según lo establecido en la convocatoria de Ayudas de Investigación y con arreglo a los métodos o procedimientos que juzguen oportunos, pudiendo incluso no otorgar las becas, según estimen pertinente.

Los Jurados se reunirán para iniciar sus deliberaciones en el lugar que oportunamente se designará, a partir del día 15 de mayo de 1968.

## VIII. FALLO

Los Jurados emitirán su resolución teniendo en cuenta las garantías técnicas y morales de los concursantes y el interés del estudio, investigación o trabajo cuya realización se proponga.

Los fallos de los Jurados serán firmes e inapelables.

La resolución de los Jurados se comunicará al Consejo de Patronato de la Fundación antes del día 30 de mayo de 1968.

## IX. INDIVISIBILIDAD DE LAS BECAS

Las becas serán indivisibles y deberán atribuirse a una sola persona.

## X. ENTREGA DE LAS BECAS

Los becarios percibirán el veinte por ciento del importe de la beca en el mes de junio de 1968; otro veinte por ciento lo percibirán a los seis meses, contra presentación de la oportuna declaración de avance de los trabajos realizados hasta el momento; el restante sesenta por ciento será entregado si el Consejo de Patronato, previo informe, en su caso, del respectivo Jurado, en vista de los trabajos realizados por el becario, estima que éste es merecedor de ello.

## XI. TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. SU PROPIEDAD

Los trabajos objeto de la beca se presentarán totalmente terminados al Consejo de Patronato antes del día 1 de julio de 1969.

Excepcionalmente, y por causas justificadas, el Consejo de Patronato podrá conceder prórroga.

La propiedad de los trabajos pertenerá a sus respectivos autores, quienes no podrán publicarlos total o parcialmente sin autorización expresa de la Fundación.

La Fundación se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de dichos trabajos.

## XII. INCIDENCIAS

El Consejo de Patronato podrá introducir en la reglamentación de las becas las variaciones que aconsejen las circunstancias, así como resolver, sin ulterior recurso, todas las incidencias que ocurran.

## C) Pensiones de Literatura y Bellas Artes

### I. SU FINALIDAD

El objeto de estas pensiones es fomentar y apoyar las actividades de los españoles que con reconocida vocación y aptitud se dedican a la labor literaria y artística.

### II. DOTACIÓN TOTAL

Se asigna para nutrir dichas pensiones la cantidad total de 2.300.000 pesetas. La fijación del número de pensiones, así como la asignación de cada una, incumbe a los respectivos Jurados. Ninguna pensión será inferior a 60.000 pesetas ni superior a 150.000 pesetas.

### III. DIVISIÓN DE LAS PENSIONES

Las pensiones se dividirán en dos grupos: 1.º Literatura. 2.º Bellas Artes.

Se asignará a Literatura 1.000.000 de pesetas.

Se asignará a Bellas Artes 1.300.000 pesetas.

## IV. BENEFICIARIOS

Podrán optar a las pensiones, dentro de los respectivos grupos, los españoles que se dediquen al cultivo de las Letras o de las Bellas Artes.

## V. DOCUMENTACIÓN. PLAZO PARA PRESENTARLA

Los peticionarios dirigirán al Consejo de Patronato de la Fundación los siguientes documentos en el orden que se expresa:

1.º Instancia en la que consten el nombre, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio del concursante, con indicación específica del grupo en que deseé ser clasificado, según el impresario que facilitará la Fundación.

2.º «Curriculum vitae» del peticionario, con relación de los títulos, méritos, premios y recompensas obtenidas y de las obras o trabajos realizados.

3.º Memoria relativa a la obra que se proponga realizar.

De los expresados documentos se remitirán seis ejemplares, uno de los cuales será original, pudiendo ser los demás copias simples autorizadas con la firma del solicitante, o photocopies.

Se acompañarán además cuatro fotografías recientes, tamaño carnet, del concursante, firmadas por éste al dorso.

También podrán presentar todos los demás documentos y elementos que juzguen convenientes.

La Fundación no quedará obligada a la devolución de dichos documentos.

La anterior documentación deberá presentarse en las oficinas de la Fundación (Núñez de Balboa, 70, Madrid), antes del día 1 de mayo de 1968.

## VI. JURADOS

Los Jurados se integrarán de la siguiente forma:

### A) Pensiones de Literatura:

Dos vocales designados por la Real Academia Española.

Dos vocales designados por el Consejo de Rectores entre catedráticos numerarios de Literatura de las Universidades españolas.

Un crítico literario designado por la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Dos literatos residentes en provincias, designados por los cinco vocales anteriormente citados.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Un Secretario, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación.

### B) Pensiones de Bellas Artes:

Tres vocales designados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

El Director del Museo de Arte Contemporáneo.

El Secretario Técnico de la Música.

El Director del Real Conservatorio de Música de Madrid.

El Delegado del Estado en el Conservatorio Superior de Música de Barcelona.

El Director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Un pintor y un escultor que hayan obtenido Primera Medalla en las últimas Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, designados por la Dirección General de Bellas Artes.

Dos críticos de arte y un crítico musical o musicólogo, designados por la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Dos designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

Dos Secretarios, designados por el Consejo de Patronato de la Fundación.

#### VII. DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LOS JURADOS

Se aplicarán las normas contenidas en el apartado II de la convocatoria de Ayudas de Investigación.

#### VIII. FACULTADES DE LOS JURADOS Y MODO DE ACTUAR

En su primera reunión, que se celebrará en el lugar que oportunamente se designe, a partir del día 15 de mayo de 1968, cada Jurado elegirá un Presidente, que dirigirá las deliberaciones y resolverá los empates con voto de calidad.

A la vista de las solicitudes recibidas, cada Jurado acordará libremente:

a) El número de pensiones que deben concederse dentro de la cantidad asignada a cada grupo.

b) La determinación de sus beneficiarios.

c) La asignación económica de cada pensión, que no podrá ser inferior a 60.000 pesetas ni superior a 150.000 pesetas.

d) Las modalidades que considere adecuadas en cada caso concreto.

Los pensionados percibirán el veinticinco por ciento del importe de la pensión en el mes de junio de 1968, y el resto en plazos sucesivos o a la terminación de los trabajos, según resuelvan los Jurados.

Los Jurados actuarán según los métodos o procedimientos que juzguen oportunos y podrán incluso no distribuir la totalidad de la cantidad asignada a cada grupo.

A juicio de los Jurados, los concursantes de música, declamación, danza, canto, etc., podrán ser llamados a Madrid para realizar una o varias pruebas previas, a efectos de la correspondiente selección.

Los solicitantes de pensiones del grupo de Bellas Artes, en sus ramas de Pintura y Escultura, deberán presentar dos obras pictóricas o escultóricas, respectivamente, o en su defecto, varias fotografías de trabajos realizados.

#### IX. FALLO DE LOS JURADOS

Los Jurados emitirán su resolución teniendo en cuenta el prestigio literario, la categoría artística y las garantías morales de los concursantes, así como la trascendencia y rango de la obra que se proponga realizar.

Los fallos serán firmes e inapelables y se comunicarán al Consejo de Patronato de la Fundación antes del día 30 de mayo de 1968.

#### X. INDIVISIBILIDAD DE LAS PENSIONES

Las pensiones serán indivisibles y deberán atribuirse a una sola persona.

#### XI. RETIRADA DE LAS PENSIONES

El Consejo de Patronato, previo informe, en su caso, del respectivo Jurado, podrá retirar la pensión y suspender los pagos pendientes si por cualquier causa no le fuera posible al pensionado continuar su trabajo, o si por el examen de la labor realizada o por propia convicción estimase de justicia adoptar tal medida.

#### XII. TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. SU PROPIEDAD

En su caso, los pensionados, dentro del plazo previsto en la Memoria, que no será superior a un año, presentarán totalmente terminada al Consejo de Patronato la obra para la que les fué concedida la pensión.

La propiedad de dichas obras pertenecerá a sus respectivos autores. Estos no obstante, no podrán publicarla, divulgarla, exponerla ni presentarla, total o parcialmente, sin autorización expresa de la Fundación.

La Fundación se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de los trabajos literarios o a la exposición, una o más veces, de los artísticos

#### XIII. INCIDENCIAS

El Consejo de Patronato podrá introducir en la reglamentación de las pensiones las variaciones que aconsejen las circunstancias, así como resolver sin ulterior recurso las incidencias que ocurran.

Madrid, 15 de marzo de 1968.

#### SECCION DE APROVISIONAMIENTO DETALLISTAS SINDICATOS, S. A.

(SADESS)

MURCIA

Alameda de Capuchinos, 9

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en esta ciudad, Alameda de Capuchinos, número 9, el día 28 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día, 29, a la misma hora, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1967.

2.º Designación de los accionistas que en el ejercicio siguiente han de desempeñar el cargo de censores de cuentas.

3.º Renovación o reelección, si así se acuerda, de los cargos de Vicepresidente, Secretario y un Vocal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Murcia, 15 de marzo de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bernal Segado.—906-D.

#### URBANIZADORA GIJONESA, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Schultz, número 19, Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1968.

3.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 15 de marzo de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—907-D.

#### CHAVARRI, S. A. AGUAS DE CARABANA «LA FAVORITA»

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 6, en primera convocatoria, el día 23 de abril del año en curso, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital.

2.º Modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no reunir el quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 24 de abril de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.997-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y FALLES  
Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05  
MADRID 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar .....	2.00 ptas
Atrasado .....	3.00 ptas
<b>Suscripción anual:</b>	
España .....	600.00 ptas
Extranjero .....	750.00 ptas